

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**Reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica desarrollada en el núcleo familiar educativo para el desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango**  
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Juana Ruíz Méndez

La Democracia, Huehuetenango, septiembre 2014

**Reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica desarrollada en el núcleo familiar educativo para el desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango**  
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Juana Ruíz Méndez

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio (**Asesor**)

Lic. Nery Hitler López Ajanel (**Revisor**)

La Democracia, Huehuetenango, septiembre 2014

## **Autoridades de Universidad Panamericana**

**M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus**

Rector

**Dra. Alba Aracely Rodríguez de González**

Vicerrectora Académica

**M.A. César Augusto Custodio Cobar**

Vicerrector Administrativo

**Lic. Adolfo Noguera Bosque**

Secretario General

## **Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación**

**Lic. Dinno Marcelo Zaghi García**

Decano

**M.Sc. Dilia Figueroa de Teos**

Vice Decana

**Lic. Eli Obed Vivas Pérez**

Coordinador Regional

**Lic. Esaú Morales Bravo**

Coordinador de Sede

**DICTAMEN DE APROBACIÓN**  
**INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**ASUNTO: Juana Ruiz Méndez**

Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de esta Facultad, solicita autorización para realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 056 27012014

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **Reglamento Interno para la Disciplina y Convivencia Pacífica desarrollada en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango.** Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **Juana Ruiz Méndez**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

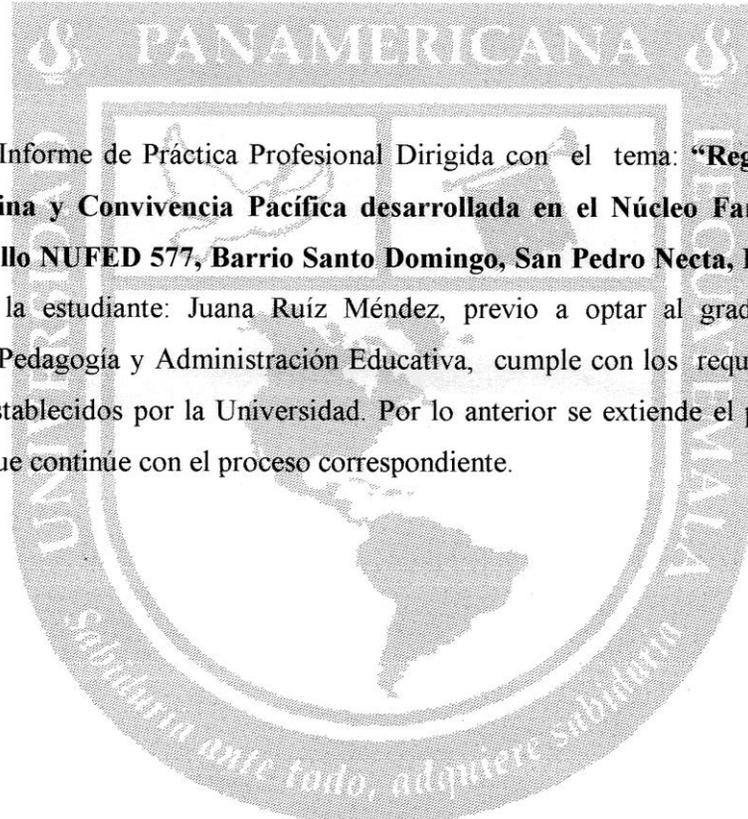
Lic. Dinno Marcelo Zagari  
Decano

Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.  
Guatemala seis de febrero del año dos mil trece.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Reglamento Interno para la Disciplina y Convivencia Pacífica desarrollada en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango”**.  
Presentado por la estudiante: Juana Ruíz Méndez, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad. Por lo anterior se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



  
**Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio**  
Asesor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.  
Guatemala, siete de junio de dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Reglamento Interno para la Disciplina y Convivencia Pacífica desarrollada en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango”** Presentado por la estudiante: *Juana Ruíz Méndez*, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad. Por lo anterior se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



*Lic. Nery Hüler López Ajanel*

*Revisor.*

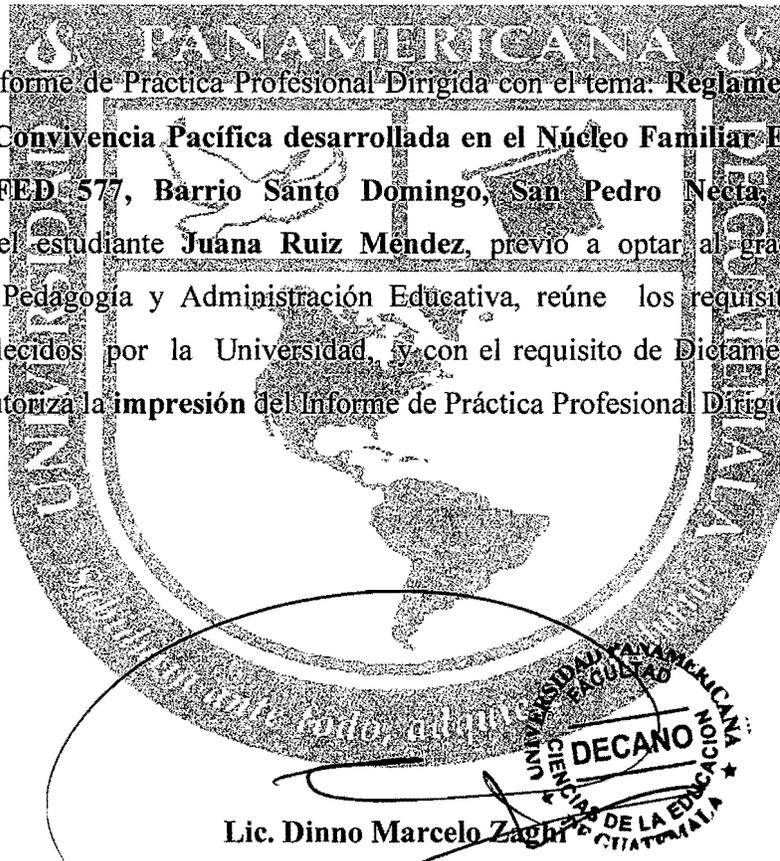


UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN. Guatemala, veinte de agosto del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Reglamento Interno para la Disciplina y Convivencia Pacífica desarrollada en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango**, presentado por el estudiante **Juana Ruiz Mendez**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.



Lic. Dinno Marcelo Zagari

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación

## Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	1
Marco contextual	1
1.1. Descripción de la institución	1
1.2. Objetivos	1
1.2.1 General	1
1.2.2 Específicos	2
1.3. Visión	2
1.4. Misión	2
1.5. Observación física	3
1.6. Plano de la institución	6
1.7. Situación administrativa y operativa	7
1.7.1. Organigrama	7
1.7.2. Descripción de trámites	8
1.7.3. Registro y controles	8
1.8. Recursos	9
1.8.1. Humanos	9
1.8.2. Físicos	10
1.8.3. Financieros	10
1.9. Metodología y técnicas utilizadas en el FODA	11
1.10. Análisis de la institución	11
1.11. Detección y priorización de problemas	13
Capítulo 2	14
Marco teórico	14
2.1 La disciplina como virtud de los estudiantes	14
2.1.1 La disciplina escolar y sus problemas	14
2.1.2 Los problemas disciplinarios de hoy y el bullying	15

2.1.3 La virtud	18
2.1.4 Los estudiantes virtuosos	19
2.2 La convivencia pacífica dentro de la cultura de paz	20
2.2.1 La convivencia pacífica y su definición	20
2.2.2 La convivencia pacífica en la familia y en el centro educativo	20
2.2.3 La cultura de paz y su definición	22
2.2.4 Trascendencia de la cultura de paz	24
Capítulo 3	26
Marco propositivo	26
3.1. Identificación del problema a ser atendido	26
3.1.1. Nombre del proyecto	27
3.1.2. Institución donde se desarrolla	27
3.1.3. Ubicación	27
3.1.4. Análisis de los participantes	27
3.1.5. Análisis de viabilidad	28
3.2. Duración	29
3.3. Beneficiarios	30
3.3.1 Directos	30
3.3.2 Indirectos	30
3.4. Descripción del proyecto	30
3.5. Justificación	31
3.6. Objetivos del proyecto	31
3.6.1. General	31
3.6.2. Específicos	32
3.7. Metas	32
3.8. Calendarización	33
3.9. Metodología para la implementación o validación de la propuesta	33
3.9.1 Implementación parcial	34
3.9.2 Implementación piloto	34
3.9.3 Opinión de expertos	35

3.10. Recursos	35
3.10.1. Institucionales	35
3.10.2. Humanos	35
3.10.3. Materiales	36
3.10.4. Financieros	36
3.11. Presupuesto	36
Capítulo 4	37
Evaluación	37
4.1. Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el período de práctica	37
4.2. Evaluación cuantitativa y cualitativa	38
Conclusiones	39
Recomendaciones	40
Referencias bibliográficas	41
Anexos	43
Anexo 1 Acta de inicio de la práctica profesional dirigida	43
Anexo 2 Constancia de formalización para desarrollar la práctica profesional dirigida	44
Anexo 3 Acta certificada de culminación de la práctica profesional dirigida	45
Anexo 4 Primer plan de acción de los cinco talleres implementados	46
Anexo 5 Fotografías	47
Anexo 6 Segundo plan de acción de los cinco talleres implementado	49
Anexo 7 Fotografías	50
Anexo 8 Marco lógico	53

## Índice de Tablas

Tabla 1 Observación física	4
Tabla 2 FODA	11
Tabla 3 Detección y priorización de problemas	13

## **Resumen**

La problemática educativa que generó la realización de este estudio fue la que se priorizó como de mayor incidencia, esta consistió en la falta de disciplina adecuada y de buenos hábitos, por parte de los estudiantes, que afectan la convivencia entre los miembros. El presente informe está estructurado de la forma siguiente: un resumen, introducción, cuatro capítulos, y los anexos, entre los que destaca el marco lógico.

El Capítulo 1. Descripción de la Institución, describe en forma precisa a la institución educativa, objeto de estudio, los aspectos que se desarrollan en relación a la institución educativa están: nombre del centro educativo, descripción de la institución, objetivos, visión, misión, descripción física del establecimiento, situación administrativa y operativa, organigrama, descripción de trámites, registros y controles, recursos con que cuenta, metodología y técnicas utilizadas en el FODA, análisis de la institución, y la detección y priorización de problemas.

El Capítulo 2. Marco Teórico, contiene la investigación bibliográfica del tema objeto de estudio, que se desglosa en dos variables, la primera consiste en: la disciplina como virtud de los estudiantes; y la segunda variable aborda: la convivencia pacífica dentro de la cultura de paz; ambas variables se subdividen en otros aspectos que son analizados a profundidad.

El Capítulo 3. Marco Propositivo, describe los aspectos más significativos del proyecto, estos son: identificación y descripción general de la propuesta o proyecto implementado, que consistió en un Reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577, Barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, del departamento de Huehuetenango. Con esta propuesta se pretende contribuir a la solución del problema detectado y priorizado como el de mayor incidencia, en la comunidad educativa, antes mencionada y que fortalezca los lazos de convivencia armónica y pacífica.

El Capítulo 4. Evaluación, contiene la evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el periodo de práctica, analiza la forma en que se desarrolló los procesos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, durante todo el proceso de práctica profesional

dirigida; además desarrolla la evaluación cuantitativa y cualitativa, la primera se refiere a cantidades o cuestiones numéricas del proceso, y la segunda a cualidades, es decir las opiniones que a manera de evaluación brindaron los participantes, estos son los estudiantes, los docentes y los padres de familia. La evaluación como proceso permanente y consustancial al proceso educativo, permitió valorar en forma permanente y en forma integral todo el proceso de práctica profesional dirigida, para luego tomar las mejores decisiones, en beneficio del proceso.

Luego de la evaluación, se plantean seis conclusiones, se finaliza el proceso de Práctica Profesional Dirigida, de igual forma se plantean cinco recomendaciones dirigidas a los miembros de la comunidad educativa. Se presentan las referencias bibliográficas que identifican las diferentes fuentes documentales que se utilizaron para realizar el estudio. El informe finaliza con los anexos, dentro de este apartado aparece el Marco Lógico, que contiene el Reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577; dicho reglamento fue distribuido en forma física entre los miembros de la comunidad educativa y se socializó y analizó en los talleres implementados para su total comprensión, antes de entrar en vigencia.

## **Introducción**

La práctica profesional dirigida, desarrollada, se enfocó sobre el tema denominado: reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango.

El diagnóstico del centro educativo, permitió detectar una serie de problemas que afectan a la comunidad educativa y que ameritan una pronta solución, luego de la detección y priorización de la problemática se consideró como el problema de mayor incidencia la falta de disciplina adecuada y de buenos hábitos, por parte de los estudiantes, que afectan la convivencia, tomando en consideración dicho problema se consensó con la comunidad educativa el proyecto de solución, el cual se diseñó y se le denominó Reglamento Interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango, dicho reglamento interno está dirigido a los estudiantes; personal docente, director y padres de familia, que conforman la comunidad educativa.

Los objetivos del centro educativo se pueden sintetizar en lo planteado por el objetivo general: brindar una educación básica de alta calidad, fundamentada en principios y valores, que llene los requerimientos del Ministerio de Educación y de la comunidad educativa, que eduque a los estudiantes en forma pertinente, para el desarrollo de estudios de diversificado y superiores.

La visión del centro educativo Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, es la siguiente: ser una institución que pretende ampliar la cobertura educativa con el propósito de formar estudiantes que sean líderes comunitarios utilizando una educación sistemática, científica y tecnológica. Nuestra entidad educativa presta sus servicios con el propósito de otorgar una valiosa oportunidad de progreso mediante la educación del ciclo básico, con el fin de mejorar el nivel académico y la formación personal de las señoritas y los jóvenes que requieran sus servicios, para lograr el perfil del hombre que pueda resolver sus propios problemas y colaborar con el desarrollo de su comunidad, para bienestar personal y progreso social.

# **Capítulo 1**

## **Marco Contextual**

### **1.1 Descripción de la Institución**

El Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, está ubicado en barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango; su jornada de trabajo es vespertina; pertenece al sector oficial; atiende el ciclo básico del nivel medio. En la actualidad, el centro educativo, funciona en las instalaciones de la Escuela Oficial Urbana Mixta Adalberto Rodríguez Ávila, por no contar con edificio propio.

El centro educativo fue autorizado, según Resolución No. 669-2007, de fecha 20 de noviembre de 2007; comenzó a funcionar en el ciclo escolar 2008, con 15 alumnos de primero básico. El primer director fue el Profesor Oscar René Martínez Vásquez, luego se formó el Comité de Padres de Familia, el cual quedó organizado así: Presidente Carlos Ramírez, Secretario de actas Ramiro López Gabriel, Tesorero Andrés Gómez Domingo, Vocal I María Linda Hernández, y vocal II Inés Ortiz. El código del centro educativo es el número 13-06-7097-45.

En la actualidad NUFED 577 atiende 47 alumnos de primero, segundo y tercero básico; cuenta con 5 catedráticos, dos contratados por la municipalidad, dos por los padres de familia y uno por el Ministerio de Educación. El director es Prof. Oscar René Martínez Vásquez.

### **1.2 Objetivos**

#### **1.2.1. General**

Brindar una formación integral, para el desarrollo personal, familiar y social que enfoque a los estudiantes en forma pertinente.

Brindar una educación básica de alta calidad, fundamentada en principios y valores, que llene los requerimientos del contexto de la comunidad educativa, que eduque a los estudiantes en forma pertinente, para el desarrollo de estudios de diversificado y superiores.

### 1.2.2 Específicos

Lograr una mejor cobertura educativa, con equidad, calidad y pertinencia educativa, que permita a los jóvenes y a las señoritas fortalecer sus iniciativas para continuar su proceso formativo y de superación personal, familiar y comunal.

Desarrollar en los estudiantes las capacidades generales y específicas; ampliar y fortalecer los conocimientos obtenidos en la escuela primaria, que les permita aumentar las potencialidades y posibilidades de éxito en la vida futura.

Ofrecer a los alumnos una educación con fundamento en principios y valores, como base para desarrollar una personalidad íntegra, con clara conciencia de los actos personales y sociales, con juicio crítico y reflexivo ante los desafíos que la vida presenta.

### **1.3 Visión**

La visión del centro educativo Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, es la siguiente: ser una institución que pretende ampliar la cobertura educativa con el propósito de formar estudiantes que sean líderes comunitarios utilizando una educación sistemática, científica y tecnológica. Nuestra entidad educativa presta sus servicios con el propósito de otorgar una valiosa oportunidad de progreso mediante la educación del ciclo básico, con el fin de mejorar el nivel académico y la formación personal de las señoritas y los jóvenes que requieran sus servicios, para lograr el perfil del hombre que pueda resolver sus propios problemas y colaborar con el desarrollo de su comunidad, para bienestar personal y progreso social.

### **1.4 Misión**

La misión del centro educativo Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577 es la siguiente: formar estudiantes competitivos en el área académica que fomenten la cultura y la tecnología de los últimos tiempos, creando una carrera que garantice el futuro de los estudiantes y que las comunidades tengan cambios sociales, económicos, culturales y una superación productiva. Facilitar la posibilidad de servicios educativos a las y los jóvenes para que puedan

desenvolverse justa y dignamente en una sociedad que exige cambios. Propiciar las oportunidades de capacitación docente para mejorar el servicio educativo.

## **1.5 Observación física**

El centro educativo se encuentra en el área urbana, está ubicado en Barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, cuenta con 24 aulas, una cocina, un sanitario para mujeres y uno para hombres, dos bodegas, un salón para actividades generales, dos corredores, dos ambientes para las direcciones, un patio de eventos exteriores y un parqueo. El centro educativo funciona en las instalaciones de la Escuela Oficial Urbana Mixta Adalberto Rodríguez Ávila, que funciona en la jornada matutina, y únicamente hace uso de tres aulas, el ambiente de la dirección, los servicios sanitarios, corredores, patios y salón general.

El edificio escolar es de dos niveles, está construido con paredes de block, pintadas de color verde y corinto; las ventanas son amplias, con estructura de metal y vidrio transparente, para tener una ventilación e iluminación pertinente; las aulas del primer nivel poseen techo de terraza de cemento, y el segundo nivel, es de lámina de zinc; el piso de las aulas de primer nivel es de torta de cemento de color rojo y en las aulas de segundo nivel el piso es de cerámico. Existe instalación de energía eléctrica, en casi todo el edificio escolar, solo están pendientes algunas aulas del segundo nivel, que se ven afectadas cuando está nublado. Existe servicio de agua entubada, con un fluido permanente que cubre la demanda existente.

Existe suficiente mobiliario escolar, es decir, escritorios, pizarrones y cátedras, por el hecho que la escuela primaria atiende a un número mayor de estudiantes, en la jornada matutina, que el número de estudiantes que atiende el centro educativo objeto de estudio, en el ciclo básico, en la jornada vespertina. Algunos recursos didácticos son brindados por el Ministerio de Educación, como libros de cada área y marcadores para pizarra; otros recursos como: láminas, juegos educativos y materiales audiovisuales son gestionados por los propios docentes.

## Observación física de la institución educativa

Guía de observación de la planta física de la institución educativa.

1. Nombre de la Institución: Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577 .

Instrucciones: Escriba lo que corresponde en cada uno de los aspectos observados que se presentan en la tabla 1.

Tabla 1 Observación física

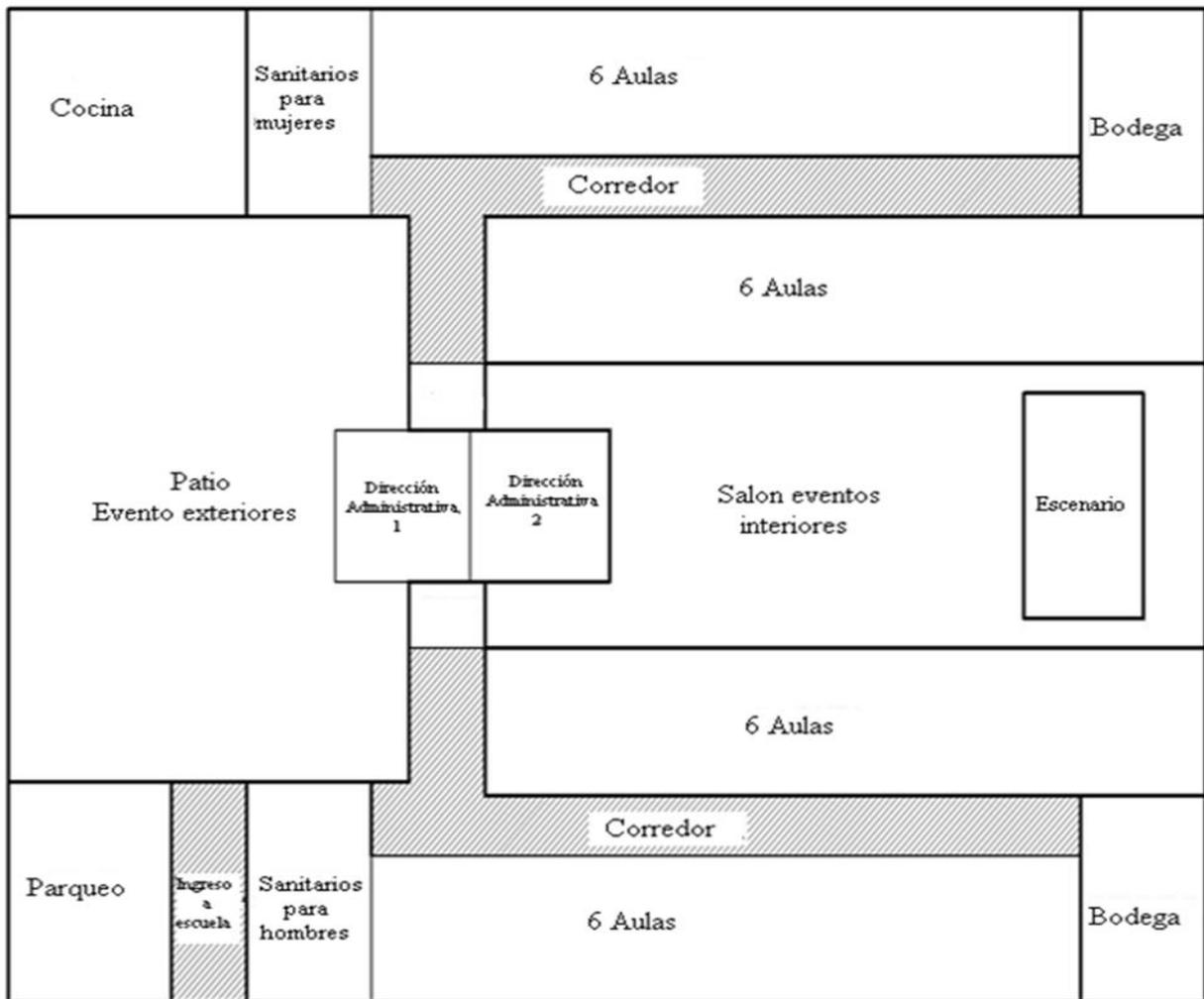
No.	Aspecto observado	Respuestas	Observaciones y/o comentarios
1	Dimensiones promedio de la oficina	9.92 m. cuadrados.	Lugar adecuado para atender visitas
2	Ubicación	Aceptable	Fuera de peligro de un desastre.
3	Ventilación	Suficiente	Mejor desarrollo del proceso educativo.
4	Iluminación	Suficiente	Agradable para el desenvolvimiento.
5	Sala de espera	No	Aula no autorizada.
6	Cuenta con servicio de Internet	No	Una Institución muy pequeña.
7	Cuenta con servicios de ayudas audiovisuales	No	No es necesario
8	Tiene suficiente agua entubada	Si	Pura cristalina
9	El edificio es	Oficial	Docente son de 021 MINEDUC
10	Otros aspectos que no se consideraron en esta guía de observación.	Ninguno	Es todo lo que cuenta el centro educativo.

## Croquis de la institución educativa

(Diseño ligero de un terreno, que se hace a ojo y sin valerse de instrumentos geométricos).

1. Nombre de la institución educativa: Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577.

2. Dirección: Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango.

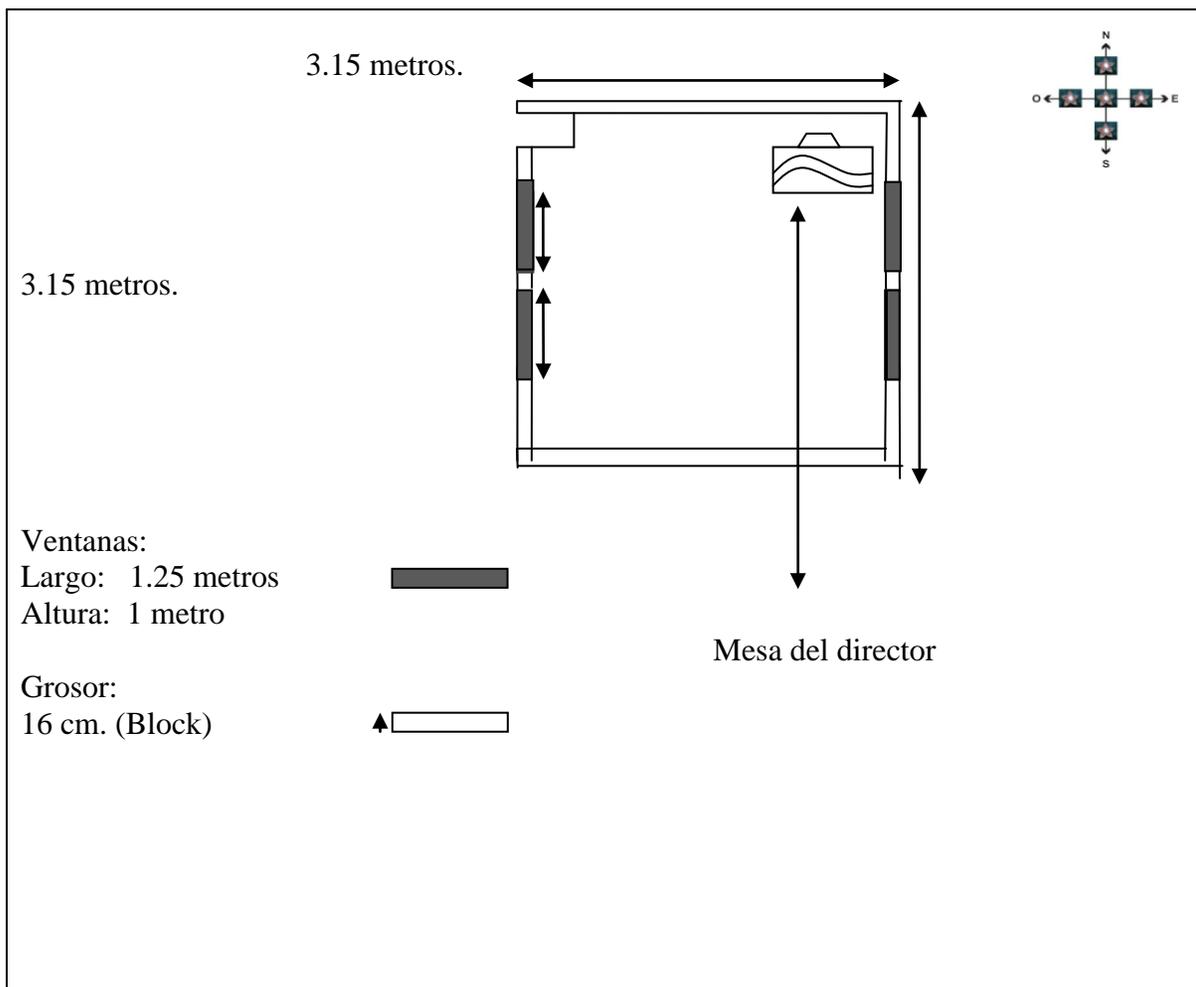


## 1.6 Plano de la institución

(Representación esquemática, en dos dimensiones ya determinada escala, de un terreno o una construcción).

1. Nombre de la institución educativa: Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577.

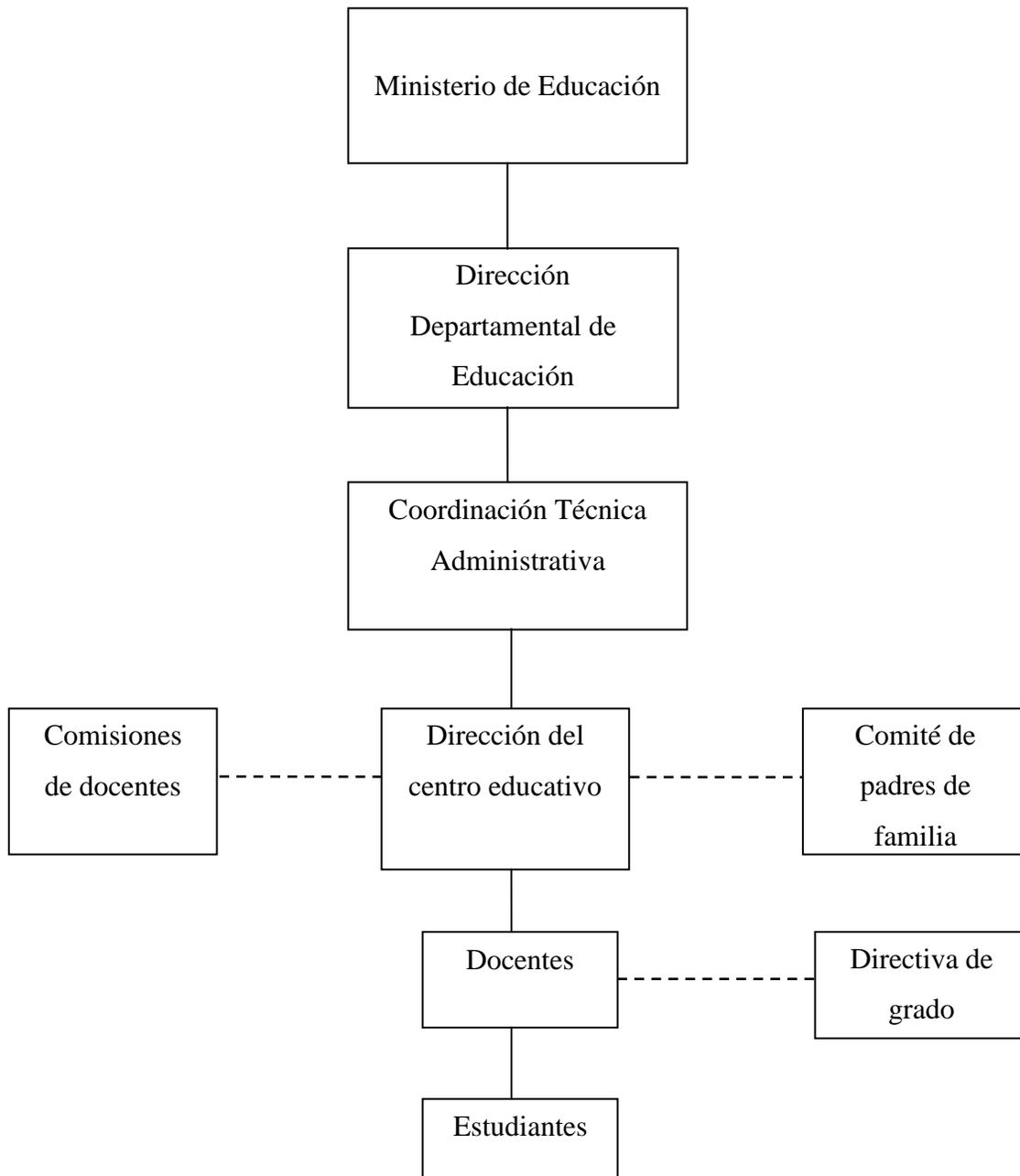
2. Dirección: Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango.



## 1.7 Situación administrativa y operativa

### 1.7.1 Organigrama

Organigrama del Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango



### 1.7.2 Descripción de trámites

Entre las funciones que desarrolla la dirección del centro educativo, destacan una serie de trámites, ante la Coordinación Técnica Administrativa y la Dirección Departamental de Educación, como también ante diferentes instituciones del Estado, semiautónomas, autónomas, o privadas, con el objetivo de obtener apoyo para mejorar el funcionamiento del centro educativo, siempre en beneficio de la educación de los estudiantes.

Todos los trámites que se realizan tienen la finalidad de favorecer los servicios educativos que presta el centro educativo, entre los trámites que sobresalen se pueden mencionar: trámites de rutina que se realizan ante la Coordinación Técnica Administrativa; gestión del proyecto de construcción del edificio escolar para NUFED, el que consiste en 6 aulas, una bodega, una dirección, una cocina, y un corredor con su patio, las gestiones o trámites se han realizado ante la Municipalidad local, y el Consejo Municipal de Desarrollo, para su aprobación.

Además, se han tramitado diferentes solicitudes dirigidas tanto a la Municipalidad local, como a la Cooperativa, que funciona en la cabecera municipal, en las que se requiere de diferentes apoyos materiales para los estudiantes, útiles en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

También destaca la gestión de becas escolares realizada ante la Dirección Departamental de Educación, para los estudiantes del ciclo básico, al final se obtuvo un total de 29 becas, las que contribuyen al mejor desarrollo del proceso educativo, en el establecimiento.

### 1.7.3 Registros y controles

En relación a los registros y controles efectuados por la Dirección del centro educativo, se puede decir que consisten en un trabajo de tipo administrativo, que se desarrolla en orden y apego a la legalidad, en estos procesos, se utilizaron los siguientes libros:

Libro de actas. Sirve para registrar hechos significativos del centro educativo, se levantan diferentes actas como: toma de posesión, entrega de cargos, reuniones de importancia, y otras actas relacionadas con la actividad administrativa del establecimiento.

Libro de inscripción de estudiantes. Aquí se registra a todos los alumnos inscritos, en los tres grados, del ciclo de educación básica, del nivel medio.

Libro de actas de evaluación. Se utiliza para levantar actas de evaluación, de evaluaciones finales, evaluaciones de recuperación o evaluaciones extraordinarias. Lo maneja la comisión de evaluación, que funciona dentro del centro educativo y que preside el Director.

Libro de control de asistencia. Se utiliza para tener el control de asistencia de todo el personal que labora en el centro educativo, quienes deben firmar cada día, a la hora de entrada y salida.

Control de expedientes de estudio. Se tiene control de los expedientes de estudio, de los tres grados del ciclo básico; corresponde a la Secretaria del establecimiento el resguardo de los expedientes, en un lugar seguro y confiable.

Control de la correspondencia recibida y enviada. Se lleva un control de la correspondencia manejada, como oficios enviados y recibidos, providencias enviadas y recibidas, circulares recibidas y demás documentos administrativos.

La Dirección del establecimiento educativo lleva un control de las actividades a realizar, las cuales han sido planificadas con antelación, se encuentran anotadas en agenda, y brindan participación a toda la comunidad educativa.

## **1.8 Recursos**

### **1.8.1 Humanos**

El recurso humano con que cuenta el centro educativo es: 1 director, 1 secretaria, 4 docentes, y 47 estudiantes, distribuidos así: en primero básico 18 estudiantes, en segundo básico 15, y en tercero básico 14. Además se cuenta con el apoyo del comité de padres de familia, que colabora en el pago de dos docentes y una secretaria contratados, y en actividades como celebración del día de las madres, celebración de fiestas patrias y otras actividades; también se cuenta con el apoyo de la Municipalidad local que cubre el salario de dos docentes contratados; el Ministerio de educación únicamente cancela el salario del director contratado.

### 1.8.2 Físicos

El estado del edificio escolar, en términos generales es aceptable, se cuenta con 24 aulas, 2 ambientes para funcionamiento de las direcciones, 1 cocina, 2 bodegas, 1 salón con escenario, corredor, parqueo, se cuenta con dos servicios sanitarios, uno para los varones y otro para niñas.

El edificio escolar utilizado es del estado y corresponde a la Escuela Oficial Rural Mixta, Adalberto Rodríguez Ávila, que cubre el nivel primario, en la jornada matutina; por tal motivo el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, funciona en jornada vespertina y ocupa tres aulas, y los demás servicios con que cuenta dicho inmueble; existe suficiente mobiliario escolar tanto para uso de los estudiantes como del personal docente, técnico, y administrativo que labora en el centro educativo.

### 1.8.3 Financieros

El Núcleo Educativo Familiar para el Desarrollo NUFED 577, para su funcionamiento, necesita del apoyo de instituciones como Fondo Nacional para la Paz, Fondo de Inversión Social, Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, y Consejos de Desarrollo Departamental. Los gastos de financiamiento se distribuyen de la siguiente manera: pago de dos docentes, por parte de la Municipalidad, con un salario de Q.2000.00 mensuales por docente, con prestaciones, hacen un total anual de Q.52, 000.00; pago de dos docentes, por parte de los padres de familia, con salario de Q500.00 cada mes, hacen un total anual de Q.12, 000.00; pago de una secretaria por parte de los padres de familia, con un salario de Q1000.00 cada mes, con un total anual de Q. 10,000.00; pago anual de alquiler del establecimiento Q.1000.00; compra de insumos y materiales para el plantel, con un gasto anual de Q. 1,000.00; tanto los gastos de financiamiento, que abarca el pago del personal y el de funcionamiento que consiste en los gastos de mantenimiento del edificio escolar, hacen un gran total de Q76, 000.00. Por otra, parte el Director del centro educativo, recibe un salario del Ministerio de Educación, quien lo contrató.

## 1.9 Metodologías y técnicas utilizadas en el FODA

La metodología utilizada en la elaboración del FODA, desarrollado en la comunidad educativa del Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, ubicado en barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, fue participativa y democrática; para su elaboración participaron en forma voluntaria y directa los estudiantes, los catedráticos, los padres de familia, el director del centro educativo, y la coordinación de la alumna practicante.

El desarrollo del FODA fue a través de reuniones de trabajo, con cada uno de los sectores que integran la comunidad educativa, y una reunión general de representantes, para detectar y priorizar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, del centro educativo, esto permitió tener la percepción y la forma de pensar de todos los involucrados. Las técnicas utilizadas fueron: la entrevista, la encuesta de opinión, esto brindó una información amplia y confiable. Al final se clasificó y consolidó toda la información, la que aparece consensada en la siguiente tabla:

## 1.10 Análisis de la institución

Tabla 2 FODA

Fortalezas	Oportunidades
Los estudiantes provienen de la comunidad local y de comunidades cercanas.	Posibilidad de apoyos de instituciones como el Fondo de desarrollo indígena guatemalteco, y Consejos Departamental de Desarrollo.
El director del centro educativo es responsable y proactivo, en el desempeño de su trabajo.	Posibilidad de construir el edificio escolar propio con apoyo del gobierno central y la Municipalidad local.
Los catedráticos son Profesores de Enseñanza Media y con cierta experiencia en el área.	Posibilidad de estudiar, por medio de las becas
Se fomentan principios y valores morales, de	

<p>acuerdo con la comunidad educativa.</p> <p>Existe una computadora para servicio administrativo.</p> <p>Se cuenta con el edificio escolar que reúne las condiciones pedagógicas mínimas.</p>	<p>que brinda el Ministerio de Educación.</p> <p>Diferentes prácticas, por parte de estudiantes de la universidad, permiten diferentes apoyos.</p> <p>Posibilidad de acudir al Hospital Nacional, que se ubica cerca del centro educativo.</p>
<p>Debilidades</p>	<p>Amenazas</p>
<p>Falta de disciplina adecuada y de buenos hábitos, por parte de los estudiantes, que afectan la convivencia.</p> <p>El edificio escolar donde funciona el centro educativo no es propio.</p> <p>Hábitos inadecuados, de estudiantes, como no colocar la basura en los depósitos, no ingresar puntual a clases, o utilizar palabras vulgares.</p> <p>El pago de los catedráticos los realiza la Municipalidad local, en forma semestral.</p> <p>Agotamiento que presentan algunos docentes que laboran también en la jornada matutina. El tiempo establecido para cada período o curso es reducido, abarca 30 minutos.</p> <p>Poca estabilidad laboral del personal. Hay padres de familia que no tienen la posibilidad de pagar para el pago de catedráticos.</p>	<p>Se gestiona el edificio escolar de Telesecundaria cerca del centro educativo.</p> <p>El temor que se corte el apoyo municipal y de padres de familia, para el pago de los cuatro docentes y la secretaria.</p> <p>Poco apoyo de las autoridades educativas, en brindar apoyo, a través de contratar a un número mayor de docentes.</p> <p>No recibir cada año un apoyo significativo en cuanto a la dotación de recursos didácticos que permitan desarrollar el Currículo Nacional Base debidamente contextualizado.</p> <p>Que los padres de familia no puedan o no paguen la cuota escolar, que aunque es mínima, constituye un desembolso que repercute en la economía familiar.</p>

Fuente: Toda información fue de la Comunidad educativa.

## 1.11 Detección y priorización de problemas

Tabla 3 Detección y priorización de problemas

<b>Problema identificado</b>	<b>Causa del problema</b>	<b>Propuesta de solución</b>
Falta de disciplina adecuada y de buenos hábitos, por parte de los estudiantes, que afectan la convivencia.	En el hogar no se han inculcado principios y valores adecuados. En la escuela primaria no se ha inculcado la observancia de una conducta disciplinada, acorde con el lugar donde se encuentre.	Elaboración de un reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el centro educativo. Puesta en vigencia y cumplimiento del reglamento interno para la disciplina y convivencia.
No existe plena estabilidad ni libertad por funcionar en un centro educativo que pertenece a la escuela primaria.	El edificio escolar donde funciona el centro educativo no es propio.	Continuar e incrementar las acciones de gestionar, ante diferentes instancias, la construcción de un edificio escolar propio.
Hábitos inadecuados, de los estudiantes, como no colocar la basura en los depósitos, no ingresar puntual a clases, o uso de palabras vulgares.	Falta de orientación verbal y con el ejemplo de los padres de familia y de los docentes o catedráticos.	Desarrollo de charlas orientadoras, dirigidas a los estudiantes. Hacer cumplir el reglamento interno para la disciplina y convivencia.

Fuente: Toda información fue de la comunidad educativa.

## **Capítulo 2**

### **Marco Teórico**

#### **2.1 La Disciplina como virtud de los estudiantes**

##### **2.1.1 La disciplina escolar y sus problemas**

En la actualidad, el concepto de disciplina escolar, se asocia con la observancia o cumplimiento que un grupo de personas determinadas tiene de un conjunto de reglas, para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de una organización.

“Disciplina. Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas”. (Artículo 4 Acuerdo Ministerial No. 01-2011).

Dentro de un centro educativo, se debe guardar ciertas normas de observancia general, que oriente la conducta de toda la comunidad educativa. En principio se debe tener ciertas medidas de seguridad como el hecho de no permitir la portación de armas de cualquier tipo, que pueda causar daño físico o psicológico a las personas, o dañar el mobiliario y las instalaciones en los centros educativos; se debe prohibir el ingreso de sustancias tóxicas, bebidas alcohólicas, cigarrillos o pornografía; también es necesario que los padres de familia informen, al centro educativo, en relación al consumo de medicamentos, según prescripción médica, por parte de sus hijos; se debe evitar el surgimiento o proliferación de ventas informales, que expenden comida denominada chatarra.

Mantener en buenas condiciones la infraestructura física, que brinde seguridad de todo tipo, a la comunidad educativa; calendarizar con suficiente anticipación, reuniones con la comunidad educativa; mantener una relación permanente con otras instituciones, tendientes a velar por que se guarde la paz, la seguridad y tranquilidad en el centro educativo; estas y otras medidas de seguridad pueden constituir la base para evitar futuros problemas de disciplina escolar, que afecta

la paz y la tranquilidad de la misma comunidad educativa como también el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y el buen rendimiento escolar que debe tenerse.

“La disciplina escolar: Conjunto de normas se refiere tanto al mantenimiento del orden colectivo como la creación de hábitos de organización y respeto entre cada uno de los miembros. Por ello, hoy en día en los planteles educativos ya no se hace referencia al reglamento interno como forma de regular el comportamiento exclusivo de los alumnos, sino que se ha adaptado el nombre de manual de convivencia como forma de establecer normas que construyan a la convivencia de todos los que conforman la institución”. (Márquez, Díaz, y Cazzato. 1964).

Mantener una pertinente disciplina escolar, es responsabilidad conjunta del director, de los docentes y demás personal que labora en el centro educativo; se cultiva cada día con la prédica y con el ejemplo, se debe recordar que los estudiantes asimilan la conducta de quienes les rodean y con mayor razón de sus docentes; se debe buscar mantener una relación de empatía, con los estudiantes; una de las mejores formas para mantener la disciplina dentro del aula es permanecer en permanente actividad planificada, con los estudiantes, esto evita las caminatas dentro del aula y peor aún fuera de ella; se debe informar con precisión en relación a las áreas restringidas para el acceso de los estudiantes; se debe asignar un tiempo límite de permanencia de los educandos en los servicios sanitarios y en los horarios establecidos; se debe inculcar el pleno respeto a todos los miembros de la comunidad educativa; de la misma forma se debe prohibir cualquier indicio de noviazgo entre educandos o personal que labora en el centro educativo; y por supuesto evitar el ingreso de alimentos y bebidas a los salones de clase, que tienen esa restricción.

“En la sociedad actual, uno de los problemas más frecuentes que se manifiesta en la infancia y adolescencia es la desobediencia y las alteraciones y/o problemas de conducta que habitualmente se asocian a ella. Esta problemática, que puede llegar a ser realmente perturbadora si no se aborda rápida y eficazmente, supone el desafío al control parental y escolar”. (Gonzales, 1994).

## 2.1.2 Los problemas disciplinarios de hoy y el Bullying

Pareciera como que los educadores de hoy, dieran por sentado que los alumnos ya deben traer de sus casas un entrenamiento disciplinario que les permita a ellos, dedicarse a sus labores docentes sin mayores problemas. A lo hora de encontrarse con estudiantes que presentan conductas que

consideran inadecuadas, lo primero que surge es que deben ser corregidos por medio de la aplicación de reglas punitivas. A cada tipo de conducta inadecuada corresponde una determinada sanción que depende de la gravedad y de la reincidencia de la misma. Para hacer valer estas sanciones existen las comisiones de disciplina. Ante esta situación, es prudente que, cada docente y el director hagan una autocrítica en relación a su propia conducta y en relación a la eficacia del reglamento interno que rige. En la mayoría de los casos se culpa a la misma familia y a los niveles educativos anteriores, de ser responsables de la conducta inadecuada de los estudiantes; no se toma en consideración que la disciplina debe enseñarse en forma sistemática, debe formar parte del currículo, como una enseñanza significativa y básica que debe planificarse, ejecutarse y evaluarse, como cualquier otro contenido transversal.

“Disciplina escolar es la obligación que tienen los maestros y los alumnos de seguir un código de conducta conocido por lo general como reglamento escolar. Este reglamento, por ejemplo, define exactamente lo que se espera que sea el modelo de comportamiento, el uniforme, el cumplimiento de un horario, las normas éticas y las maneras en las que se definen las relaciones al interior del centro de estudios”. (Gotzens,1997).

En la realidad el régimen disciplinario se aplica, en los centros educativos, en forma curativa, en forma emergente, cuando surge el problema y se condena al estudiante a pagar su falta, de alguna forma; en forma ideal debiera planificarse y orientarse al estudiante, en forma preventiva, es más, atacar las raíces de los problemas, que generan esas conductas; con esto se ayuda al estudiante a resolver sus problemas y a evitar ser ridiculizado con una sanción que puede dejar una huella negativa, difícil de borrar, en la persona.

“De las visitas a las escuelas y de la atención de estudiantes con dificultades de comportamiento, se conoce que los problemas más comunes a los que se enfrentan los maestros y profesores son la violencia, las actitudes desafiantes, la conducta vandálica, el acoso sexual, los robos de material escolar o de pertenencias ajenas, el desorden y relajamiento de la disciplina durante las clases, el hostigamiento a compañeros y la irresponsabilidad”. (García Laguardia,2012).

Disciplinar significa enseñar, no significa castigar, es decir, el proceso de disciplinar a un estudiante, debe estar motivado por el amor fraterno que se le tiene y por la vocación de educador que se debe poseer. Los niños y jóvenes necesitan y quieren que se les establezcan límites, la

disciplina eficaz no ahoga a los jóvenes, les da una base firme y confiable para crecer y madurar. Disciplinar no es simplemente corregir lo que los estudiantes hacen mal, es también celebrar en forma conjunta lo que se hace bien. Mientras más se elogie, en forma mesurada, y refuerce las cosas buenas que hacen los estudiantes, mayor será su deseo de actuar en forma correcta.

## El Bullying

En los tiempos actuales, es común hablar o escuchar acerca del bullying, también conocido como acoso escolar, maltrato escolar, u hostigamiento escolar, consiste en cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a la largo de un tiempo determinado. Se presenta en mayor grado en forma emocional y se desarrolla en forma especial, en el aula y en los patios de los centros escolares. Este tipo de violencia por lo general afecta a niños y niñas de entre 12 y 15 años, aunque puede extenderse a otras edades.

“Bullying El acoso psicológico atenta contra la dignidad e integridad moral de la persona. Conculca los Derechos de Persona... Se denomina también acoso psicológico porque siempre conlleva maltrato psicológico y abuso emocional. Es un largo proceso donde la persona, siendo sometida progresivamente a la incertidumbre y a la impotencia, va perdiendo su autoestima y la seguridad en sí misma. No es plenamente consciente de que está siendo humillada y de que se están vulnerando sus derechos más fundamentales. El acoso psicológico continuado puede ocasionar el suicidio de la víctima”. (López, 2003).

El maltrato escolar o bullying, se entiende como la agresión que atenta contra la integridad física de uno o varios alumnos, como por ejemplo golpes contusos y golpes punzocortantes entre tantos que constituyen falta o delito, y también la agresión que atenta contra la dignidad y seguridad emocional de los estudiantes, bien por discriminación o aislamiento por considerarlos inferiores o indefensos. El agresor o acosador molesta a su víctima de distintas maneras, ante el silencio o la complicidad del resto de los compañeros. Es habitual que el conflicto empiece con burlas que se vuelven sistemáticas y que pueden derivar en golpes o agresiones físicas.

Existe además, una forma indirecta de bullying, relacionada con el aislamiento social. Esta última forma se da principalmente en el sexo femenino. Los hombres generalmente utilizan la violencia directa, específicamente la física. Diversos estudios han demostrado diferentes prevalencias de este

fenómeno, variando entre un 8% hasta un 40% según las características del grupo de escolares estudiados. Dentro de las formas de bullying que más utilizan los escolares a nivel mundial son los sobrenombres y el esparcir rumores sobre un determinado compañero”. (Pérez, 2005).

## Factores del bullying

La violencia injustificada del bullying, no presenta causas sin factores, estos son cuatro y son los siguientes: el propio sujeto, el contexto social familiar, la escuela y el contexto social general. Cuando el joven observa violencia en casa, crea la tendencia a repetirla. Es muy importante el diálogo con los padres y que las escuelas tengan programas de prevención tipo tolerancia, porque no basta con educar en valores, hay que actuar. Cuando en una sociedad hay violencia estructural, como por ejemplo, el machismo, el contexto se convierte en factor negativo, porque no se distingue con claridad entre el bien y el mal, esto guarda relación con la violencia de género.

“Según mis investigaciones, el 85% de los escolares saben decir quién está maltratando a quién, pero le tienen tanto miedo al matón que no lo dicen. Eso significa que todo el mundo en el aula lo sabe pero no hace nada”. (Cornell y Mayer. 2010).

### 2.1.3 La virtud

Una virtud es una cualidad que puede desarrollar la persona, le permite a su poseedor poder tomar las opiniones correctas y llevarlas a su término, aún en las situaciones más difíciles. Una persona virtuosa está en el camino correcto de ser sabio, porque sabe cómo llegar a sus metas sin afectar a otros, porque pone a los demás de su lado y los lleva a alcanzar objetivos diferentes, sabe remar contra la corriente y su determinación es hacer cosas distintas, para alcanzar cosas distintas a la generalidad o a las personas comunes.

“La persona que tiene virtudes es capaz, por ejemplo, de no comer algo que no le conviene, aunque le apetezca mucho, o de trabajar cuando está cansado, o de no enfadarse por una minucia; logra que, en su actuación, predomine la racionalidad: es capaz de guiarse, al menos hasta cierto punto, por lo que ve que debe hacer. Quien no tiene virtudes, en cambio, es incapaz, también hasta cierto punto, de hacer lo que quiere. Decide, pero no cumple: no consigue llevar a cabo lo que se propone: no llega a trabajar lo previsto o a ejecutar lo decidido”. (Cobos, 2010: 19).

Una persona virtuosa es aquella que sabe salir adelante ante cualquier problema que se avecine o se presente. Es una persona que, las cualidades que posee las pone en práctica a diario. Las virtudes se consideran cualidades positivas, y están en contraposición a los vicios. Las virtudes son las cualidades buenas y sensitivas del ser humano, los vicios, son todo lo contrario.

“Las virtudes, son cualidades personales positivas y socialmente constructivas, identificables a madurez y evolución personal, coherencia y generosidad. Entre ellas figurarían la humildad personal, el cultivo personal mediante el conocimiento, la flexibilidad personal y creativa, la honestidad y la duda, la coherencia personal, la crítica, autocrítica y rectificación, la generosidad personal y profesional, la cooperación para la ayuda, la paz interior, la universalidad, la utopía saludable, el amor social y la humanidad, etc. Cuando la conciencia adopta las virtudes como referente de su propia evolución, la motivación personal y social se llena de sentido”.(Herrán,2009: 13).

#### 2.1.4 Los estudiantes virtuosos

Los estudiantes virtuosos son aquellos que han recibido una educación en virtudes, que han formado una conciencia recta; el estudiante virtuoso elige hacer el bien y evitar el mal de manera habitual, esto es vivir en virtud, juzga con equidad las opciones concretas y aprueba las que son buenas y justas. La gran fuerza del estudiante son sus virtudes, aunque quizá su constitución física sea débil. Sólo con las virtudes que posee pertinentes puede guiar su vida de acuerdo con sus principios, sin ceder a cada instante, ante la más pequeña dificultad o ante las tendencias contrarias. Al contrario, los pequeños vicios de la conducta debilitan el carácter y hacen a un hombre incapaz de vivir de acuerdo con sus ideales. Los pequeños vicios esclavizan y producen una personalidad mediocre, cuyos actos y conducta será mediocre.

#### La educación en virtudes

La labor de educación en virtudes debe llevar a la persona a aprender a escuchar y a seguir la voz de la conciencia, fomentando la interioridad. En la educación en virtudes la recta conciencia debe iluminar la inteligencia y mover la voluntad para elegir el bien y vivirlo de manera habitual y firme. Las virtudes de los estudiantes son actitudes firmes, disposiciones estables, perfecciones habituales del entendimiento y de la voluntad que regulan sus actos, ordenan sus pasiones y guían su conducta según la razón y la fe. Proporcionan facilidad, dominio y gozo para llevar una vida

moralmente buena. El estudiante virtuoso es el hombre del mañana virtuoso, que practica libremente el bien en todas sus dimensiones.

La educación de valores y virtudes humanas es un deber, casi podríamos decir, utilizando la expresión de Immanuel Kant, que es un imperativo categórico que no podemos eludir. La reflexión sobre los valores debe volcarse al estudio de los modos, maneras o alternativas que permitan encontrarnos de cara con ellos. En otras palabras, la discusión en relación al debate sobre los valores ha de discurrir en torno al uso de las metodologías y estrategias más idóneas para que ellos puedan ser aprehendidos por el sujeto en su totalidad". (Juárez, 1988).

## **2.2 La convivencia pacífica dentro de la cultura de paz**

### **2.2.1 La Convivencia pacífica y su definición**

Es la acción de convivir, de vivir en compañía de otro u otros. Se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio. La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras, de convivir, en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista divergente o convergente, por igual, son respetados y valorados.

“Convivencia pacífica. La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural”. (Artículo 3. Acuerdo Ministerial No. 01-2011)

### **2.2.2 La convivencia pacífica en la familia y en el centro educativo**

La convivencia pacífica en la familia

La convivencia familiar es necesaria al proveer de espacios y tiempos de encuentro y de relación personal entre padres e hijos, permite construir un ambiente apropiado para consolidar las relaciones amorosas, resolver problemas y diseñar proyectos a desarrollar en forma conjunta, además, permite intercambiar conocimientos y crecer en la capacidad de relacionarse, en forma espontánea, con otras personas. Los jóvenes que asisten al centro educativo, presentan diferentes

capacidades para relacionarse y convivir con sus compañeros o con los docentes, esto se debe a los aprendizajes adquiridos de acuerdo a los tipos de relaciones familiares.

### La convivencia pacífica en el centro educativo

Un centro educativo es un establecimiento que educa a los niños, jóvenes o adultos, de acuerdo al nivel educativo en el que se encuentren, el centro educativo es un lugar de aprendizaje sistemático que está dotado de la infraestructura física y técnica para desarrollar las experiencias de aprendizaje, es un espacio idóneo para la convivencia y para desarrollar una educación que forme para la convivencia armoniosa y en paz.

La convivencia cotidiana, el clima de la clase, las relaciones sociales entre los miembros de la comunidad educativa, entre sí, son aspectos claves para la labor que desarrolla la educación sistemática, que está regulada en la Ley de Educación Nacional y otras leyes educativas. Los centros educativos además de formar personas con diferentes capacidades para enfrentar los retos de la vida, también brindan una educación fundamentada en principios, valores y actitudes comprometidos con la paz y la solidaridad entre los pueblos.

“Los centros educativos públicos, son establecimientos que administran y financia el Estado para ofrecer sin discriminación, el servicio educacional a los habitantes del país, de acuerdo a las edades correspondientes a cada nivel y tipo de escuela, normados por el reglamento específico”. (Artículo 21. Ley de Educación Nacional)

De forma paradójica, a menudo la educación para la convivencia queda relegada a pequeños ratos sustraídos de las horas escolares, en algunas asignaturas. En tanto que los conflictos y las dificultades para resolverlos acaparan tiempo, energía y angustia de toda la comunidad. La convivencia es un aprendizaje, se enseña y se aprende a convivir. Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa, estos son los estudiantes, docentes, director, personal administrativo y operativo, padres, madres y tutores de los estudiantes.

“En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos, en el aula, en los talleres, las salidas a terreno, los patios, los actos ceremoniales, la

biblioteca, los instrumentos de gestión, el PEI, los reglamentos de convivencia, los planes de mejoramiento educativo, y en los espacios de participación” (Merlano, 2001).

### La convivencia pacífica en la sociedad

Tener la capacidad de convivir en forma pacífica dentro de la sociedad, es el resultado de haber pasado por pertinentes aprendizajes y adecuadas experiencias de convivencia, en el hogar y en el centro educativo; la convivencia pacífica en la sociedad, consiste en comprender y entender con tolerancia a los demás a través de la práctica de principios y valores que se viven en forma real dentro de un grupo social determinado. Es necesario tener en cuenta los valores y los derechos que se poseen para practicarlos dentro de la sociedad, para formar una mejor comunidad.

“Aprender a convivir y vivir juntos lleva consigo un conjunto de aprendizajes que se vincula con el desarrollo de habilidades sociales, competencias ciudadanas involucradas al ejercicio de los derechos humanos y a la construcción colectiva de la paz social. Aprender a vivir juntos da cuenta de una expectativa de sociedad democrática, respetuosa de las diferencias, inclusiva y pacificadora; y, de una dimensión del currículum escolar que se aborda transversalmente en todo proceso de formación del estudiantado. (Donoso, 2006).

### 2.2.3 La cultura de paz y su definición

Una cultura de paz es aquel comportamiento humano que surge de su interior y que a toda costa evita el uso de la fuerza, la violencia y la indiferencia ante las necesidades o alegrías de los demás; busca a toda costa de que los seres humanos, a partir de los más pequeños, tengan la posibilidad real de vivir, sin discriminación alguna, una experiencia permanente de amor, respeto, inclusión, protección, y perdón, para que luego de un proceso de vida o, en forma paralela, puedan transmitir estas vivencias a sus semejantes, sin ninguna dificultad.

“La cultura de paz es una tentativa largamente tejida a largo de la historia, a través de cuyos hilos se ha conformado parcialmente, un modo de organizar el mundo, basado en el derecho reservado de vivir juntos que se define como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que inspiran una forma constructiva y creativa de relacionarnos para alcanzar desde una visión holística e imperfecta de la paz y la armonía del ser humano consigo mismo con los demás y con la naturaleza. Convivir es paz es un derecho humano reconocido a través del cuerpo jurídico que sostiene la democracia y representa un gran desafío para la humanidad”. (Abellán, 1998).

La cultura de la paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia, previenen los conflictos, y atacan sus causas para solucionar los problemas a nivel familiar, comunal, nacional e internacional, a través del diálogo y la negociación justa, tomando como fundamento los principios y valores, los derechos humanos tanto individuales como sociales, que en el caso de Guatemala, están consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala, y otras normas jurídicas relativas a dicho tema.

“La Cultura de Paz es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de todos los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de democracia, libertad, justicia, solidaridad, cooperación, pluralismo y tolerancia, así como la comprensión tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas sin importar sexo, etnia, religión, nacionalidad o cultura. (Ghandi).

El fortalecimiento de una cultura de paz, involucra todo un esfuerzo generalizado para modificar pensamientos y actitudes con el único ánimo de promover la paz. La cultura de paz tiene grandes implicaciones, también significa transformar los conflictos, prevenir los conflictos que puedan engendrar violencia y restaurar la paz y la confianza en poblaciones que surgen luego de la guerra o conflicto interno, como en el caso de Guatemala. La cultura de paz trasciende el conflicto armado y se hace extensiva a todos los ámbitos de vida de los seres humanos, estos son: los centros educativos, los lugares de trabajo, los centros recreativos, los centros comerciales, la iglesia, el campo agrícola, la institución financiera, y, en fin, la misma familia, que es el lugar donde debe emerger para desarrollarse en todos los demás ámbitos.

“La educación para la paz debe plantearse como principal objetivo contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, y la de ayudar a los niños a desarrollar un razonamiento ético. Asimismo, formar ciudadanos: atentos a los demás y responsables, abiertos a otras culturas, capaces de apreciar el valor de la libertad, respetuosos de la libertad y las diferencias de los seres humanos y capaces de evitar conflictos o de resolverlos por medios no violentos. Las acciones educativas en la Educación Inicial deben dirigirse a la promoción del conocimiento sobre los aspectos comunes entre las personas y sobre el modelo de aceptación y respeto a la diversidad” UNESCO. 1996).

## 2.2.4 Trascendencia de la cultura de paz

En el caso de Guatemala, el conflicto armado que duró varias décadas, dejó una sociedad sumida en la desintegración familiar, en la pobreza y en el temor; la firma de la paz, denominada, firme y duradera, suscrita entre la guerrilla y el gobierno, fue firmada el 29 de diciembre de 1996, de esa fecha para acá ya han pasado varios años en los cuales la ciudadanía ha podido vivir en forma tranquila, aunque, en forma colateral surgieron otros problemas que ahora aquejan a la sociedad guatemalteca. Algunas personas consideran que no se ha consolidado la paz, a menos que se entienda por paz, como la ausencia de guerra. En la actualidad existen otros desafíos que deben encarar el gobierno y la sociedad civil, para salir adelante y buscar la anhelada paz.

La paz de manera generalizada es una utopía, porque significa la reestructuración de infinidad de campos de nuestro mundo. Pero si se habla de que la paz es una utopía, podemos hablar también que la cultura de violencia, que afecta, puede llegar en forma utópica a niveles destructivos, en consecuencia, es mejor trabajar bajo el manto de la utopía de la paz, para aspirar una lejana pero posible mejor condición y estilo de vida y tener mejores relaciones con nuestros semejantes.

“La paz, más que ausencia de guerra y violencia, debe ser entre nosotros un sistema para regular y manejar racionalmente los conflictos en las esferas de la vida individual y social. La cultura de paz promueve la transformación de la realidad y evidencia la relación entre paz y desarrollo humano. La paz camina con la justicia y está en constante y dinámica relación con ella. Cuando se ofende la justicia, se pone en peligro la paz. (Castellanos, 2011).

El paso de una cultura de violencia a una cultura de la paz exige un cambio radical en los hábitos de comportamiento, y la educación es la clave de esta transformación pacífica, el pilar capaz de garantizar el desarrollo cultural y material de la sociedad y asegurar la gobernabilidad democrática, esta educación, por lo tanto debe ser generalizada, sin que existan sectores marginados que no tienen acceso a los niveles elementales de educación.

La cultura de paz solo es posible a través del cambio de mentalidad de todas las personas, y esto solo es posible a través de una educación que desarrolle una nueva conciencia repleta de principios y valores, aplicables y que se vivan en forma natural.

La cultura de paz consiste en la solución justa y sin violencia de los conflictos, esta se debe cultivar y adquirir en forma gradual, en la familia, en la escuela y en la sociedad. La cultura de paz puede generar un equilibrio en la interacción social, de tal manera que todos los miembros de la sociedad puedan vivir en relación armoniosa el uno con el otro. La paz genera desarrollo y estabilidad emocional, donde hay paz no hay violencia, y a la inversa, donde no hay paz, es un ámbito propicio para la violencia. También se puede indicar que donde hay injusticia y ausencia de libertad, no hay paz. Por lo tanto, para lograr un equilibrio entre los miembros de la sociedad, se debe fundamentar la paz en la justicia y en la libertad plena.

“El programa cultura de paz de La UNESCO Durante los primeros años de la década de los noventa se hizo evidente la necesidad de un nuevo enfoque para que la UNESCO pudiera contribuir efectivamente a los esfuerzos de las Naciones Unidas por la paz. En octubre de 1992, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 140 reunión debatió un programa operacional para la promoción de una cultura de paz. Colocado en el marco de una agenda para la paz que acababa de ser formulada por Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, el programa apelaba a la realización de actividades locales de reconciliación y cooperación de países donde se habían ejecutado o se podían prever operaciones de mantenimiento de la paz. El programa encaraba estas actividades como un por eso en el que las energías de los pueblos y las personas se canalizaban en una lucha común que beneficiaba a cada uno”. (Agustinez, 1993).

“El estado de paz entre los hombres no es un estado de naturaleza; por lo tanto debe ser instituido. Kant.

“No hay camino a la paz, la paz es el camino”. Mahatma Gandhi.

## **Capítulo 3**

### **Marco Propositivo**

#### **3.1 Identificación del problema a ser atendido**

El diagnóstico de la comunidad educativa y del Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, que funciona en barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango; fue posible debido a la participación activa de toda la comunidad educativa, integrada por estudiantes, catedráticos, padres de familia, director del centro educativo, y por supuesto la alumna practicante.

Para desarrollar el FODA, del centro educativo, se tuvo la oportunidad de realizar visitas para recabar información que fueron dirigidas a todos los docentes del ciclo básico, y a una muestra significativa de estudiantes y padres de familia; además se realizaron diferentes reuniones de trabajo con los sectores, antes indicados, donde se tuvo la oportunidad de discutir la problemática que afecta al centro educativo, luego se sistematizó el FODA, que se presenta en un apartado especial. La problemática que afecta al centro educativo es significativa, y luego del análisis hecho con participación comunitaria, se consensó como el problema de mayor incidencia y que amerita una atención prioritaria, en la falta de disciplina adecuada y de buenos hábitos, por parte de los estudiantes, que afectan la convivencia, es decir, no colocan la basura en los depósitos, no ingresan puntual a sus clases, utilizan palabras vulgares, en algunos casos no entregan sus trabajos en la fecha establecida, y otras conductas que afectan el proceso educativo eficaz.

Al haber priorizado y seleccionado el problema de mayor incidencia, y que amerita una pronta solución, se acordó como proyecto o propuesta, elaborar un reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577. Lo que se pretende es que conducta de toda la comunidad educativa que participa en el centro educativo, esté regulada, para que el comportamiento sea el idóneo, no solo en los estudiantes, sino también en los catedráticos, el director y los padres de familia, al conocer sus derechos y obligaciones, con fundamento en las leyes vigentes.

### 3.1.1 Nombre del Proyecto

Reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577.

### 3.1.2 Institución donde se desarrolla

El proyecto se desarrolló en el Núcleo Educativo Familiar para el Desarrollo NUFED 577, que pertenece al sector extraescolar, presta sus servicios educativos en el ciclo básico del nivel medio. Cuenta con un total de 47 estudiantes que son atendidos por cuatro catedráticos, un director y una secretaria.

### 3.1.3 Ubicación

El Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, está ubicado en barrio Santo Domingo, cabecera municipal de San Pedro Necta, del departamento de Huehuetenango; atiende el ciclo básico del nivel medio, funciona en las instalaciones de la Escuela Oficial Urbana Mixta Adalberto Rodríguez Ávila, por no contar con edificio propio.

### 3.1.4 Análisis de los participantes

Los estudiantes consideran que es necesario implementar un reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el centro educativo, porque al conocer los derechos, obligaciones y prohibiciones se puede mejorar la conducta, y poder convivir en forma pacífica.

Los catedráticos de los centros educativos del ciclo básico, considerados en el estudio, expresaron en forma categórica que es fundamental desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje, dentro del marco de un reglamento interno, pues este regula la conducta de todos los involucrados.

Por su parte los padres de familia expresaron que el comportamiento de los estudiantes debe mejorar, y que la implementación de un reglamento interno basado en la ley es el mejor medio para lograrlo, y que esto no solo servirá en el centro educativo sino también en su comportamiento dentro de la comunidad.

### 3.1.5 Análisis de Viabilidad

El presente estudio es posible desarrollarlo porque se cuenta con los recursos necesarios.

#### Física

El estudio es posible debido a que se cuenta con la autorización de la Dirección del centro educativo para trabajar con los estudiantes, coordinar con los docentes y con los padres de familia; además se cuenta con disponibilidad para hacer uso de los ambientes que conforman el centro educativo y hay acceso a los diferentes registros de centro educativo. Todo lo anterior se facilita debido a que el centro educativo funciona en el área urbana de la cabecera municipal de San Pedro Necta, Huehuetenango.

#### Legal

El centro educativo está legalmente autorizado, según Resolución No. 669-2007, de fecha 20 de noviembre de 2007; el código del centro educativo es el número 13-06-7097-45. La estudiante practicante cuenta con autorización legal para la realización de su Práctica Profesional Dirigida, según dictamen favorable emitido por el Ingeniero Maynor Abel de León Sánchez, Coordinador Regional II, de la Universidad Panamericana; también se cuenta con la autorización para realizar la práctica, según oficio No. 12-2011, de fecha 27 de mayo del 2011, firmada por el profesor Oscar Rene Martínez Vásquez, Director del centro educativo; y con el acta certificada de inicio de la práctica profesional dirigida, No. 43-2011, que se encuentra en el libro de actas número uno, folio cincuenta, del centro educativo.

#### Administrativa

El presente estudio es posible porque se cumplió con los todos los procedimientos administrativos necesarios para desarrollar la práctica profesional dirigida, es decir, la alumna practicante canceló a la Universidad Panamericana lo establecido para estar solvente y tener el derecho de realizar su práctica, el trámite fue posterior a cerrar el pensum de la carrera de Licenciatura en Administración Educativo, en la universidad antes mencionada.

### Viabilidad Financiera

La estudiante practicante contó con los recursos necesarios para financiar su práctica profesional dirigida, la fuente de dicho financiamiento es el trabajo que desarrolla la propia alumna practicante, durante la semana. Además se contó con el apoyo de su familia, cuando fue necesario, debido a que la práctica profesional dirigida, durante todo su proceso, requiere de una fuerte inversión, para poder salir adelante.

### Viabilidad Económica

Para desarrollar la práctica profesional dirigida, se requirió elaborar un presupuesto detallado, el que abarcó los diferentes rubros en los cuales se necesitó de inversión económica, los aspectos estimados por la alumna practicante en el presupuesto fueron: útiles de oficina y fotocopias; transporte y alimentación; desarrollo del taller; impresión del reglamento interno para su socialización, y elaboración e impresión del informe final. Dichos rubros constituyeron los que, en términos generales, abarcaron los mayores gastos para la alumna practicante. Algo significativo fue que la comunidad educativa participó en forma activa, durante todo el proceso de práctica profesional dirigida.

## **3.2 Duración**

### Fecha prevista de inicio

La práctica profesional dirigida se inició el 28 de marzo de 2011, según consta en el acta No. 43-2011, del centro educativo Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577.

### Fecha prevista de finalización

La práctica profesional dirigida finalizó el 17 de junio de 2011, según acta del centro educativo.

### Periodo total de ejecución del proyecto

El período total de la práctica fue de 3 meses y una semana la implementación del proyecto.

### **3.3 Beneficiarios**

#### **3.3.1 Directos**

Los beneficiarios directos son los alumnos de primero, segundo y tercero básico, del nivel medio, del Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, que en total son 47 estudiantes; los catedráticos, que en total son 4; el director; y 35 padres de familia, por el hecho que a ellos va dirigido el reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica.

#### **3.3.2 Indirectos**

Los beneficiarios indirectos son: 1 Coordinador Técnico Administrativo, del sector, y la comunidad local, por el hecho de que en el futuro tendrá jóvenes y señoritas mejor disciplinados y con mejores hábitos de convivencia pacífica.

### **3.4 Descripción del proyecto**

El proyecto consiste en la elaboración de un reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Educativo Familiar para el Desarrollo NUFED 577, barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango; consiste, en una serie de normas escritas que regulan los derechos y obligaciones de los estudiantes, de los catedráticos, del director y de los padres de familia, asimismo establece una serie de conductas inapropiadas que son prohibidas asumirlas por el hecho de constituir una falta que tiene una sanción determinada, ya sea por constituir una falta leve, grave o que amerite una suspensión interna. Este reglamento, una vez elaborado, sistematizado y avalado por la comunidad educativa debe ser objeto de aprobación por el director del centro educativo y luego avalado con el visto bueno del Coordinador Técnico Administrativo, para su entrada en vigencia.

El reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica, previa a su vigencia, fue divulgado y socializado en diferentes talleres, con los miembros de la comunidad educativa, es necesario mencionar que el reglamento interno está fundamentado en las normas jurídicas del país y en forma específica en la legislación educativa vigente; por tal razón dicha normativa debe revisarse y actualizarse, en forma periódica, para estar en congruencia con las reformas,

derogaciones o entrada en vigencia de nuevas normativas que afecten directamente el contenido del reglamento en mención.

### **3.5 Justificación**

Al realizar el diagnóstico del centro educativo, se evidenció la falta de un reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577, que permitiera regular las acciones y conducta de todos los miembros de la comunidad educativa que interaccionen en el centro educativo. El reglamento interno constituye un instrumento legal, sistemático y práctico que busca regular el comportamiento de todas las personas involucradas en el proceso enseñanza-aprendizaje; esto permitirá desarrollar un ambiente de armonía, comprensión, tolerancia y solidaridad dentro del centro educativo.

Se seleccionó este proyecto, de acuerdo al diagnóstico, detección y priorización de problemas realizado en el centro educativo, que evidenció falta de disciplina e inadecuados hábitos, que se traducen en conductas inadecuadas de estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa; en tal virtud se consideró pertinente que la solución sería elaborar un reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577, que permite orientar el comportamiento de todos los miembros de la comunidad educativa y que estuviera fundamentado en el ordenamiento jurídico del país, para no contravenir ni violar ninguna norma de derecho, de rango superior. Se ha considerado que es significativo tener un reglamento interno, pero más significativo es el cambio de conducta que pueda generar entre las personas a quienes va dirigido.

### **3.6 Objetivos del proyecto**

#### **3.6.1 General**

Lograr en estudiantes, catedráticos, director, y padres de familia, una disciplina pertinente que permita una convivencia pacífica que favorezca el mejor desarrollo de los aprendizajes.

### 3.6.2 Específicos

Mejorar la disciplina y convivencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa del Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577.

Reglamentar el comportamiento y la conducta de los integrantes de la comunidad educativa, del Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577.

Conocer por medio del reglamento para la disciplina y convivencia pacífica los derechos y obligaciones de los educandos, padres de familia, educadores, y director.

### 3.7 Metas

Desarrollo de un diagnóstico eficiente y eficaz de la institución educativa.

Realización de una investigación teórica del problema priorizado, como base para implementar la propuesta.

Elaboración del Marco Lógico. Este apartado contiene el reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577.

Reproducir el reglamento interno para 35 padres de familia, 4 docentes, 1 director, 1 Coordinador Técnico Administrativo y 47 estudiantes.

Ejecución de la propuesta planteada, que consistió en elaborar el reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica.

Desarrollo de talleres con estudiantes, catedráticos, director y padres de familia, para socializar el reglamento interno.

Talleres sobre la importancia del reglamento interno, y la forma de su aplicación.

Seguimiento a la implementación del reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica.

### 3.8 Calendarización

No	Actividades	Responsables	Año 2011														
			Marz	Abril			Mayo			Junio							
			4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3			
1	Diagnostico institucional	Practicante de licenciatura															
2	Perfil del proyecto	Practicante de licenciatura															
3	Ejecución del proyecto	Practicante de licenciatura															
4	Entrega y publicación del proyecto	Practicante de licenciatura y autoridades educativas															
5	Evaluación del proyecto y su validación.	Practicante de licenciatura y asesor del proyecto															

### 3.9 Metodología para la implementación o validación de la propuesta

Para la realización del FODA, del centro educativo, se utilizó una metodología participativa que involucró a la comunidad educativa en general, requirió de diferentes técnicas como: técnica de la observación, técnica de trabajo en equipo, técnica de discusión, técnica de priorización, investigación documental, a través del análisis del PEI, y la técnica estadística.

Para conocer la realidad del centro educativo fue necesario que la estudiante practicante realizara una observación física, del edificio escolar, se auxilió de una ficha de observación y de una

cámara fotográfica, para tomar algunas fotografías. La alumna practicante entrevistó a los miembros de la comunidad educativa, para conocer la problemática educativa; aplicó encuestas de opinión dirigidas a los estudiantes, docentes y padres de familia; se realizaron reuniones en las que se priorizó la problemática del centro educativo, como consecuencia se diseñó como proyecto la elaboración e implementación de un reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica.

### 3.9.1 Implementación parcial

Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577, fue el centro educativo seleccionado, por la alumna practicante, para desarrollar la práctica profesional dirigida. Durante el desarrollo de la misma, se cumplió con las diferentes fases, estas fueron: inducción brindada por el catedrático asesor, diagnóstico de la institución educativa y elaboración del FODA, detección y priorización del problema de mayor incidencia, diseño del proyecto, investigación bibliográfica, desarrollo de las doscientas horas de práctica, implementación de la propuesta, redacción de cada capítulo del informe, previas revisiones, y entrega del informe final.

Las doscientas horas de práctica profesional dirigida, constituyó una experiencia significativa para la alumna practicante, le permitió apoyar el trabajo administrativo del director del centro educativo y brindar diferentes apoyos a los miembros de la comunidad educativa, con quienes se mantuvo una relación cordial y de respeto recíproco.

### 3.9.2 Implementación piloto

El reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577, se fundamenta en la necesidad del centro educativo de contar con un reglamento interno que regule la conducta de los miembros de la comunidad educativa que participan en el centro educativo, para implementarlo, luego de su elaboración se consensuó con la comunidad educativa, a través de varios talleres con los diferentes sectores, se analizó y se puso en vigencia, para su validación, durante tres días para analizar en qué faltas habían incurrido algunos miembros de la comunidad educativa, este constituyó en un significativo ensayo, pues las sanciones no se hicieron efectivas, solo quedó evidenciada la falta y la posible sanción; para que

los involucrados tomaran conciencia de su comportamiento a la hora de implementarlo en forma legal y real.

### 3.9.3 Opinión de expertos

Se refiere a la opinión vertida por los profesionales universitarios al ser consultados sobre su análisis del reglamento interno elaborado, todos coincidieron en la necesidad de que el establecimiento educativo cuente con un reglamento interno, que este debe tener fundamento en las leyes del país y que antes de su implementación debía ser divulgado en forma amplia para que ninguno fuera sorprendido en una conducta sancionable sin saber de su prohibición. Se sugirió validarlo en grupos de estudiantes específicos o en días de prueba no real, antes de su vigencia.

## 3.10 Recursos

Los recursos son los medios que se utilizaron para desarrollar la práctica profesional dirigida, estos se clasifican en: institucionales, humanos, materiales y financieros.

### 3.10.1 Institucionales

Los recursos institucionales para el desarrollo del estudio son: el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577, que fue el centro educativo donde se desarrolló la Práctica Profesional Dirigida; la Universidad Panamericana de Guatemala, que brindó el respaldo académico al proceso de práctica; y la Coordinación Técnica Administrativa, correspondiente y competente.

### 3.10.2 Humanos

Los recursos humanos, que participaron y apoyaron a la alumna practicante, en el proceso de Práctica Profesional Dirigida, fueron: 47 estudiantes, 4 docentes, 1 director, 1 secretaria, 35 padres de familia, 1 Coordinador Técnico Administrativo, 1 asesor de ejercicio profesional supervisado, 1 camarógrafo, que tomó las fotografías durante todo el proceso y de las cuales algunas se adjuntan en los anexos del presente informe.

### 3.10.3 Materiales

Los recursos utilizados en el desarrollo del estudio y en la implementación de la propuesta se dividen en materiales y equipo. Entre los materiales se utilizó: hojas bond, fotocopias, cartulinas, marcadores, masquiteip, lapiceros, lápices, sacapuntas, corrector, y documento de compilación de técnicas de estudio, el que se socializó en el taller; y dentro del equipo se utilizó: cañonera, diapositivas, PC, impresora, fotocopidora, memoria USB, equipo de sonido, cámara digital, pizarrón, y mobiliario.

### 3.10.4 Financieros

Estos recursos están constituidos por los recursos económicos que la alumna practicante utilizó en el desarrollo de las diferentes fases del proceso de Práctica Profesional Dirigida, dichos recursos tuvieron como fuente el trabajo de la propia estudiante y el apoyo de su familia; para tener una mejor idea y manejar con orden los recursos financieros, la estudiante practicante, elaboró un presupuesto en el que se detallan los gastos previstos.

## 3.11 Presupuesto

No	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor total
1	Libro de Legislación Educativa	1	Q. 95.00	Q.95.00
2	Resma de papel bond carta	02	Q. 35.00	Q.70.00
3	Impresiones	15	Q.1.00	Q.15.00
4	Fotocopias diversas	420	Q.0.20	Q.84.00
5	Memoria	01	Q.110.00	Q. 110.00
6	Alimentación			Q. 200.00
7	Transporte Urbano	13	Q. 12.00	Q. 156.00
8	Combustible (vehículo particular)	8	Q. 30.00	Q. 240.00
9	Total general o gran total			Q. 970.00

## Capítulo 4

### Evaluación

#### **4.1 Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el periodo de práctica**

La evaluación es un proceso sistemático e intencional, que permite recoger a través de diferentes instrumentos, diferente información confiable, para formar juicios de valor acerca de una situación determinada y tomar decisiones para mejorar la actividad educativa valorada, y el proceso educativo en su conjunto.

La evaluación es un proceso inherente a todo proceso educativo, por ello, dentro de la educación sistemática, todos los sujetos procesos y elementos del currículo debe ser objeto de evaluación, el propósito es determinar su estado o condición real, para implementar las acciones tendientes a mejorar su situación que afecta a todo el proceso educativo, en general.

Evaluación diagnóstica. En el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, ubicado en barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango se realizó un diagnóstico a través de la técnica del FODA, se contó con la participación de la comunidad educativa, es decir, los estudiantes del ciclo básico, docentes y padres de familia; en las reuniones se escuchó las opiniones de los participantes y se actuó en forma democrática, situación que permitió darle forma al FODA y, además, detectar y priorizar la problemática educativa. El problema detectado y priorizado consistió en la falta de disciplina adecuada y de buenos hábitos, por parte de los estudiantes, que afectan la convivencia.

Evaluación formativa. En las primeras sesiones de clases, el catedrático asesor de la práctica, inició el proceso de inducción, en relación a la forma pertinente de enfrentar la práctica profesional dirigida; además, brindó los instructivos necesarios para su desarrollo. Cada semana, el asesor de la práctica desarrolló el proceso de revisión de cada uno de los capítulos, con que cuenta el presente informe, con el objetivo de sugerir las enmiendas pertinentes de cada capítulo; además se realimento en forma permanente el proceso para que cada fase se cumpliera de acuerdo a lo establecido, hasta llegar a la implementación de la propuesta o proyecto.

Evaluación sumativa. Esta evaluación la desarrolló el catedrático asesor, luego que la alumna practicante realizara las enmiendas de forma y de fondo, en los diferentes capítulos del informe, para su aprobación; también abarca la evaluación realizada al finalizar los talleres de análisis y socialización del reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica, donde los involucrados indicaron que dicho reglamento permitirá regular la conducta y comportamiento, en sentido positivo, de los miembros de la comunidad educativa.

## **4.2 Evaluación cuantitativa y cualitativa**

Evaluación cuantitativa. En el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, ubicado en barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango, luego de desarrollar el FODA y de haber detectado y priorizado la problemática educativa, de mayor incidencia, se aplicó una encuesta de opinión dirigida a todos los docentes del ciclo básico, que en total son 4; a un director, a una muestra significativa de estudiantes, que fueron 20; y a una muestra significativa de padres de familia, que en total fueron 20; para hacer un total de 35 personas encuestadas, quienes respondieron en forma pertinente la encuesta aplicada; y brindaron su respaldo a la elaboración del reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica, del centro educativo.

Evaluación cualitativa. En el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, ubicado en barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango; se ejecutó la propuesta o el proyecto denominado reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica. Al finalizar los talleres de análisis y socialización de su contenido, los participantes emitieron su apreciación evaluativa. Los estudiantes manifestaron que el reglamento interno permitirá mejorar su conducta y la de los demás miembros de la comunidad educativa; los docentes, del centro educativo, opinaron que la propuesta desarrollada permitirá desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje de mejor forma y que los aprendizajes serán mejores; por su parte, los padres de familia manifestaron que el regular la conducta de los estudiantes, dentro del establecimiento educativo contribuirá a que los estudiante presenten también un mejor comportamiento en su comunidad.

## Conclusiones

- El Ministerio de Educación ha realizado limitado esfuerzo porque cada centro educativo oficial, privado o por cooperativa, cuente con su propio reglamento interno de convivencia pacífica que regule la conducta de los miembros de la comunidad educativa.
- El director del Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, se esfuerza por brindar a los estudiantes del ciclo básico, una formación integral, de acuerdo a las exigencias de una sociedad globalizada, al utilizar en forma racional la tecnología, y los recursos naturales, para contribuir a mejorar el nivel de vida de los estudiantes y de la comunidad local.
- El director y los catedráticos del centro educativo se esfuerzan cada día por mejorar la disciplina y calidad de convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa, para establecer las mejores condiciones que permitan desarrollar el proceso educativo de la mejor forma posible.
- La Comisión de Educación y Cultura de la municipalidad de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, brinda su apoyo en forma permanente al centro educativo Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577, tal como se pudo constatar en el proceso de implementación del proyecto de reglamento interno.
- En la elaboración del reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, se tomó como fundamento las leyes generales del país y en forma específica la legislación educativa.
- Los miembros de la comunidad educativa, se mostraron satisfechos y a la vez se comprometieron a cumplir y hacer que se cumpla el reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica; y a someterlo a revisiones periódicas para que su mejoramiento y que no contradiga lo establecido en normas jurídicas de mayor jerarquía.

## **Recomendaciones**

- Que el Ministerio de Educación en coordinación con las Coordinaciones Técnicas Administrativas, orienten y apoyen a los centros educativos, tanto oficiales como privados y por cooperativa, para que cada uno cuente con su reglamento interno de convivencia pacífica, para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
  
- El director del Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, continuar con su esfuerzo por brindar a los estudiantes del ciclo básico, una formación integral de acuerdo a las exigencias de una sociedad globalizada y utilizar en forma racional la tecnología y recursos naturales, para contribuir a mejorar el nivel de vida de la comunidad
  
- El director y los catedráticos del centro educativo deben brindar su experiencia y conocimientos para mejorar cada día la disciplina escolar y la calidad de convivencia pacífica, entre los miembros de la comunidad educativa, como una forma de establecer las mejores condiciones para desarrollar el proceso educativo de la mejor forma posible.
  
- Se recomienda a la Comisión de Educación y Cultura de la municipalidad de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, continuar brindando su apoyo al centro educativo Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NEFED 577, para la implementación de cualquier proyecto en beneficio de los estudiantes.
  
- A todos los miembros de la comunidad educativa del Núcleo Educativo Familiar para el Desarrollo NUFED 577, estar al día en relación a la derogación, reformas, promulgación y entrada en vigencia de las distintas normas que regulan la educación nacional.
  
- Se recomienda a los estudiantes, catedráticos, director, y padres de familia, de la comunidad educativa, cumplir y hacer que se cumpla el reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica; y a someterlo a revisiones periódicas para que su mejoramiento y que no contradiga lo establecido en normas jurídicas de mayor jerarquía.

## Referencias Bibliográficas

- Agustinez. (1993). Caminemos a la luz de Yahvé. Paris, Francia. Editorial Hispana.
- Asamblea Nacional Constituyente, (1985). Constitución Política de la República de Guatemala.
- Castellanos Howell, Álvaro. (2011). Fruto de la Justicia, Guatemala. Editorial Alvarado.
- Cobos Ruiz, Cesar. (2010). Educación en valores. Lima, Perú. Facultad de ciencias sociales y humanidades de La U.N.E. Enrique Guzmán y Valle.
- Congreso de la República. (1991). Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo 12-91. Guatemala, C. A.
- Congreso de la República. (2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003. Guatemala, C. A.
- Cornell y Mayer. (2010). Disciplina inteligente en la escuela. Madrid, España. Editorial Grao.
- Donoso Sereño, René. (2006). El ámbito escolar. Chile. Editorial Rosita Palma.
- Ghandi, Mahatma. Cultura de Paz. Argentina. Sociedad Civil.
- Gonzales, Permuy. (1994). Diccionario de la Real Académica Española, Madrid, España. Editorial Reus.
- Gotzens, Concepción. (1997). Problemas del comportamiento escolar. Barcelona, España. Editorial Horsori.
- Herrán, Agustín. (2009) ¿De la educación en valores sociales a la educación en virtudes humanas? Madrid, España. Fundación Fernando Rielo.
- Juárez P., José Francisco. (1988). La educación de las virtudes humanas. Pamplona, España. Editorial EUNSA.
- López, Blanco. (2003). Acoso Moral. España, Editorial Isbn.
- Márquez Guanipa, Jeannette; Díaz Nava, Judith; y Cazzato Dávila, Salvador. (1964) La disciplina escolar. París, Francia.
- Merlano, Alberto. (2001). Solución de Conflictos. Chile. Editorial Consejería de Educación.

- Ministerio de Educación. (2011). Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No.01-2011. Guatemala, C. A.
- Pérez Carmona, María Pilar. (2005). Acoso escolar. Chile. Editorial de libros y revistas.
- UNESCO. (1996). La educación encierra un tesoro. París, Francia.

**Anexos**

**Anexo 1**

**Acta certificada de inicio de la práctica profesional dirigida**

EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO NUFED 577 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL ESTABLECIMIENTO NUMERO UNO, EN EL QUE A FOLIO NUMERO CINCUENTA, APARECE EL ACTA NO. 43 -2011 LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta: No. 43-2011. En la población de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil once, reunidos en la Dirección que ocupa la Escuela Oficial Urbana Mixta, el Señor Director Oscar René Martínez Vásquez y la epesista Juana Ruíz Méndez, con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO: El Director da la bienvenida a la presente e informa que la reunión es para dar a conocer algunos lineamientos previos a la iniciación a del Ejercicio Profesional Supervisado como son: la misión, la visión, y objetivos de la organización, argumentando y suplicando a la epesista no mezclarse en polémicas públicas y problemas sociales. SEGUNDO: El Director procede a realizar el muestreo de documentos del manejo de documentos administrativos. TERCERO: Se le agradece a la epesista por confiar y elegir el establecimiento, la felicita por su preparación académica; de la misma manera Ruíz Méndez agradecen la oportunidad que se le brinda y por abrirle las puertas, aceptando la responsabilidad por el fiel cumplimiento de los objetivos del establecimiento. Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, dejando constancia de lo efectuado, firmando los que en ella intervenimos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

f.   
PEM: Oscar René Martínez Vásquez  
Director



43

## Anexo 2

### Constancia de formalización para desarrollar la práctica profesional dirigida

La Dirección de Núcleo Educativo para el desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

Oficio No. 12-2011

Ref. ORMV/NUFED 577.

San Pedro Necta, 27 de mayo de 2010.

A: Epesista de la Universidad Panamericana  
Sección La Democracia, Huehuetenango.

La presente es para trasladarles la siguiente información para su debida observancia y fiel cumplimiento.

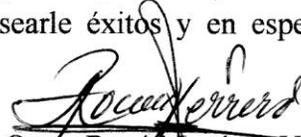
Con base a lo vertido en AUTORIZACIÓN No. 012-2011, emanada de la Dirección del Plantel de NUFED 577, con sede en el municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, debidamente firmada por el Profesor Oscar René Martínez Vásquez; Director Educativo, en relación a la autorización de ejecución de la **Práctica Profesional Dirigida**, en este establecimiento educativo a: Juana Ruíz Méndez.

Esta Dirección determina, en respuesta a la misma, que dicha acción se rige por normas legales vigentes, por lo procede a **FORMALIZAR** la estadia de dicha epesista en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577.

Se hace la observancia que iniciado dicho proceso se redactará el acta de rigor en donde en un punto específico se les dará formal posesión, tomándola como elemento perteneciente al cuerpo Administrativo, por lo que deberá ceñirse estrictamente a las normas internas del plantel.

Se hace constar que finalizada dicha actividad, se les otorgará documentos que respalde el fiel cumplimiento de su labor, no así a aquellas que no hayan cumplido a cabalidad con su misión.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos y en especial, constancia en sus quehaceres, docente.

  
PEM: Oscar René Martínez Vásquez  
Director del plantel  
NUFED 577  


**Anexo 3**

**Acta certificada de culminación de la Práctica Profesional Dirigida**

EL INFRASCrito DIRECTOR DEL NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO NUFED 577 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL ESTABLECIMIENTO No. UNO, EN EL QUE A FOLIO 86. OCHENTA Y SEIS, APARECE EL ACTA NO. 68-11 APARECE LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:.....

Acta No. 68-2010: En la Dirección Educativo NUFED, del municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango siendo las diecisiete horas del día viernes diecisiete de junio del año dos mil once, reunidos en el local que ocupa la Dirección del plantel el Director Oscar Rene Marines Vásquez y la epesista Juana Ruíz Méndez, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO. Que la epesista Juana Ruíz Méndez, cumplió a cabalidad y satisfactoriamente las etapas de Ejercicio Profesional Supervisado, tal como lo indica el reglamento académico de la UPANA, agradece a ella por elegir centro educativo para la realización dicha actividad y a la vez le desea éxitos en su vida profesional así mismo la misma agradece por la oportunidad que se le dio, Se finaliza la reunión treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, dejando constancia del acontecimiento firmamos los que en ella intervenimos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-----

f.   
PEM: Oscar René Martínez Vásquez  
Director



#### Anexo 4

#### Primer plan de acción de los cinco talleres implementados

Plan de acción para la orientación del Reglamento Interno del centro educativo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango.

**Objetivo General:** Contribuir a concientizar para que jóvenes y señoritas para que cumplan sus obligaciones y exigen sus derechos.

**Objetivos Específicos:** Involucrar la participación de la comunidad educativa para la acción legal administrativa, con docentes, alumnos, y padres de familia.

NO	Actividad	Fecha Ejecución	Recursos	Responsables	Lugar de la actividad.
1	Conferencia sobre el manejo del Reglamento Interno, en el centro Educativo.	05/04/2011	pizarrón. marcadores. pliego de papel construcción, manila, etc.	epesista: Juana Ruiz Méndez. Y comunidad educativa.	Aulas que ocupa el establecimiento.
2	Charla, sobre comportamiento social.	11/04/2011	pizarrón, marcadores, pliego de papel construcción, rota folio, etc.	epesista. Juana Ruiz Méndez. líder y comunidad educativa	Aulas docencia del establecimiento
3	Mensajes educativos, educativas de las obligaciones y derechos de la comunidad educativa	12/04/2011	CD, USB, hoja de papel bond, computadoras.	Epesista Juana Ruiz Méndez, encargado de radio local comunitario.	Local de radio comunitario.
4	Orientación sobre el manejo y la aplicación del manual del Reglamento Interno.	13/04/2011	recortes, tijeras, resistol pliegos de cartulina, construcción.	epesista: Juana Ruiz Méndez. director, catedráticos y alumnos.	Aulas del establecimiento
5	Dramatizaciones de los buenos valores de buenos ciudadanos.	14/04/2011	hojas bond, vestuario, grabadora, CD, USB.	epesista: Juana Ruiz Méndez. director y alumnos.	Aula del establecimiento

f.

  
PEM: Oscar René Martínez Vásquez  
Director



## Anexo 5 Fotografías



Taller relativo al manejo del reglamento interno del centro educativo



Charla sobre comportamiento dentro de los grupos sociales dirigida a alumnos del ciclo básico.



Orientación de obligaciones y derechos de la comunidad educativa, de parte de CTA del distrito.



Dramatizaciones de los valores con alumno de primero básico.

## Anexo 6

### Segundo plan de acción de los cinco Talleres Implementado

Plan de acción de Orientación sobre la aplicación adecuado del Reglamento interno, del Centro Educativo Familiar para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango.

**Objetivo General:** Concientizar la comunidad educativa sobre la aplicación de principios y valores.

**Objetivos Específicos:** Involucrar la participación de alumnos para la acción preventiva utilizando técnicas apropiadas para el manejo del manual del Reglamento Interno.

No	Actividad	Fecha de ejecución.	Recursos	Responsables.	Lugar de la actividad.
01	Concurso de Poemas de principios y valores	2/05/2011	pizarrón. marcadores. pliego de papel construcción, manila, etc.	epesista director, catedráticos, alumnos y padres de familia	Aulas que ocupa el establecimiento.
02	Charla, sobre el perfil del educado que se desea.	9/05/2011	pizarrón, marcadores, pliego de papel construcción, rota folio, etc.	epesista. Juana Ruiz Méndez. líder comunitario, director, docente y alumnos.	Aulas docencia del establecimiento.
03	Mensajes educativos. Radio Local Película	16/05/2011	CD, USB, hoja de papel bond, computadoras.	Promovido por la pesista: Juana Ruiz Méndez, Encargado de radio local comunitario.	Local de radio comunitario
04	Elaboración de un periódico moral.	23/05/2011	recortes, tijeras, resistol, pliegos de papel cartulina, construcción etc.	epesista: Juana Ruiz Méndez, y comunidad educativa	Aulas que ocupa el establecimiento.
05	Debate	30/05/2011	Hojas de papel bond, lápices, lapiceros, prendas para vestuario, grabadora, CD.	epesista: Juana Ruiz Méndez. Director y alumnos.	Aula que ocupa el establecimiento.

f.

PEM: Oscar René Martínez Vásquez

Director



Anexo 7  
Fotografías



Concurso de poemas con temas relativos a principios y valores



Pelicula proyectada a los estudiantes del ciclo básico, sobre principios y valores



Pediodico mural elaborado por los estudiantes del ciclo básico



Pedidico mural elaborado por estudiantes del ciclo básico



Fotografía del edificio escolar del Nucleo Familiar Educativo para el DesarrolloNUFED 577

**Anexo 8**  
**Marco Lógico**

**Reglamento interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar  
Educativo para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta,  
Huehuetenango**

La Dirección del Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, Barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional y universal; asimismo, se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo al cuatro considerando de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto No. 27-2003, del Congreso de la República de Guatemala; se proclama la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del Estado de derecho, la justicia, la paz y la democracia.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al artículo 2, inciso a, de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, del Congreso de la República, establece que se debe brindar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al

educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

### **CONSIDERANDO**

Que, la convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza- aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural; según el artículo 3, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial 01-2011.

### **CONSIDERANDO**

Que la disciplina es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas; de acuerdo al artículo 4, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial 01-2011.

### **POR TANTO**

En el ejercicio de las facultades que confiere el artículo 42 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91; y el Acuerdo Ministerial No. 01-2011, Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

### **A C U E R D A**

Emitir el siguiente Reglamento Interno para la disciplina y convivencia pacífica en el Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango.

## **Título I Centros Educativos**

### **Capítulo I Disposiciones generales**

**Artículo 1. Centros Educativos.** Los centros educativos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales, por lo tanto, la participación de la comunidad educativa integrada por educandos, padres de familia, educadores, y personal técnico, administrativo y de servicio es necesaria para consolidar una cultura de paz. De conformidad con lo regulado en los artículos 19 y 20 de Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del Congreso de la República.

**Artículo 2. Objetivo.** Según la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial 01-2011, es objetivo de la normativa: sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

**Artículo 3. Convivencia pacífica.** Según lo normado en el Artículo 3 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial 01-2011, la convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza- aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

**Artículo 4. Disciplina.** Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas. Según lo establecido en el artículo 4, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial 01-2011.

**Artículo 5. Derechos y obligaciones.** Para establecer los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, se debe consultar la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, del Congreso de la República, así también otras normas jurídicas vigentes que regulen aspectos de dicha materia.

**Artículo 6. Ámbito de aplicación del reglamento.** Tanto las normas mencionadas en el presente reglamento como los acuerdos establecidos por la comunidad educativa del centro educativo Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 577, barrio Santo Domingo, San Pedro Necta, Huehuetenango; son de cumplimiento obligatorio de todos los involucrados, es decir, educandos, educadores, director y padres de familia.

## **Capítulo II Obligaciones**

**Artículo 7. Obligaciones de los Educandos.** Los educandos constituyen los destinatarios de la educación; en torno a ellos se desarrolla el proceso enseñanza-aprendizaje. A ellos se dirigen los contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales, De acuerdo a lo regulado en el Artículo 34 de Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son obligaciones de los educandos, las siguientes:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.
- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.

- f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.
- g) Representar en forma digna al centro educativo en los eventos que se realicen dentro o fuera del establecimiento.
- h) Cumplir con las disposiciones reglamentarias emitidas por el Ministerio de Educación y sus diferentes dependencias competentes.
- i) Cumplir y velar porque se cumpla el presente reglamento.
- j) Asistir regular y puntualmente a clases de 13:00 a 18:00 horas, no salirse en los períodos de clases.

**Artículo 8. Obligaciones de los Padres de Familia o Encargados.** Los padres de familia o encargados son los responsables directos e inmediatos de los estudiantes, por lo que están íntimamente unidos al proceso enseñanza-aprendizaje. De acuerdo a lo normado en el Artículo 35 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91; son obligaciones de los padres de familia:

- a) Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos.
- c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
- d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en los reglamentos internos de los centros educativos.
- e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.

g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

h) Coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Educación Nacional; y de este reglamento.

i) Orientar en forma justa la conducta de sus hijos e hijas, bajo su cuidado, y velar porque sus derechos humanos no sea vulnerados.

**Artículo 9. Obligaciones de los Educadores.** Los educadores constituyen el personal calificado, y capacitado sobre la modalidad de Núcleo Familiar Educativo, contratado por el Ministerio de Educación, u otros sectores involucrados. Según el artículo 36, de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son obligaciones de los educadores:

a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.

b) Respetar y fomentar el respeto para su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última.

c) Participar activamente en el proceso educativo.

d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.

e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica social, política, y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.

f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.

g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.

h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

- i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
- j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
- k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.
- l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.
- m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.
- n) Cumplir y velar porque se cumpla el presente reglamento interno.

**Artículo 10. Obligaciones de los Directores.** Los directores, son los profesionales responsables de las actividades administrativas, financieras, técnicas y sociales del establecimiento. Según lo establece el Artículo 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son obligaciones de los directores de centros educativos las siguientes:

- a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
- c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.

- e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
- f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.
- g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.
- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.
- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrativa en coordinación con el personal docente.
- m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo.
- n) cumplir y velar por el fiel cumplimiento del presente reglamento interno

### **Capítulo III** **Derechos**

**Artículo 11. Derechos de los Educandos.** De conformidad con lo que establece el Artículo 39 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son derechos de los educandos:

- a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.

- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- e) Ser evaluados con objetividad y justicia.
- f) Optar a una capacidad técnica alterna a la educación formal.
- g) Recibir orientación integral.
- h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.
- i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa y las que promueva la institución educativa.
- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.
- l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
- m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

**Artículo 12. Derechos de los Padres de Familia, o Encargados.** Según lo normado en el artículo 40 de Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son derechos de las y los padres de familia los siguientes:

- a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
- b) Organizarse como padres de familia.

- c) Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
- d) Ser informados con periodicidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
- e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

**Artículo 13. Derechos de los Educadores.** Según lo normado en el Artículo 41, Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son derechos de los educadores, los siguientes:

- a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.
- d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.
- e) Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.
- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
- g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado.
- h) Optar a becas para su superación profesional.
- i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.

j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.

k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.

l) Ser implementados de material didáctico.

m) Gozar de inamovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.

n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.

ñ) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación.

**Artículo 14. Derechos de los Directores y Subdirectores.** De conformidad con lo normado en el Artículo 42 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, son derechos de los directores y subdirectores los siguientes:

a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.

b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

## **Título II**

### **Medidas preventivas y de seguridad en el centro educativo**

#### **Capítulo 1**

#### **Medidas preventivas**

**Artículo 15. Asistencia y puntualidad.** Con base en lo establecido en el artículo 9 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Al momento de inscripción de los educandos, las autoridades del centro educativo darán a conocer el horario de ingreso y egreso, así como los horarios de

recreo, para la jornada de estudio. Si algún educando se presenta después de la hora de ingreso, deberá permanecer en el área de recepción o dirección hasta el inicio del segundo periodo de clases, realizando las actividades que se le indiquen.

**Artículo 16. Aviso por ausencia.** De acuerdo con lo que establece el artículo 11, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Los padres de familia deberán avisar con dos días de anticipación o a más tardar al día siguiente sobre la ausencia a clases de un educando y el motivo de la misma, en caso contrario, el director del centro educativo deberá citar a los padres de familia para establecer y justificar el motivo de la ausencia.

**Artículo 17. Uso de objetos ajenos a la actividad escolar.** De acuerdo a lo que establece el artículo 12, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Los educandos no deben portar objetos ajenos a la actividad escolar dentro del centro educativo. El uso de teléfonos celulares es eminentemente para casos de emergencia, los cuales deberán permanecer guardados por el estudiante de modo que no estén visibles, ni afecten su atención en los períodos de clases. Los padres de familia deberán entregar al director del centro educativo una carta firmada por medio de la cual autorizan a sus hijos a portar estos teléfonos celulares, así como cualquier otro aparato que para efectos académicos requiera llevar al salón de clases del centro educativo. El personal que labora para el centro educativo no se responsabilizará por la pérdida de cualquier objeto ajeno a la actividad escolar, pero deberá agotar la investigación y aplicación de la sanción que corresponda al o los responsables.

**Artículo 18. Pertenencias.** De acuerdo a lo normado en el Artículo 13, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Los educandos son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con el nombre completo, grado y sección.

**Artículo 19. Arreglo y presentación personal.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. El personal laboral y educandos del centro educativo deben presentarse con vestuario adecuado, cuidando de su apariencia personal y al contexto cultural y étnico que debe prevalecer en un centro educativo, respetando las normas establecidas por la dirección.

## **Capítulo II Seguridad de la comunidad educativa**

**Artículo 20. Restricción de armas.** Según lo que establece el Artículo 15, de la Normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Está prohibido el ingreso, al centro educativo, de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de armas a las instalaciones.

**Artículo 21. Materiales y sustancias prohibidas.** De acuerdo a lo que establece el Artículo 16, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Está prohibido el ingreso, al centro educativo, de cualquier tipo de droga, estupefaciente, sustancia tóxica, bebida alcohólica, cigarrillos o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de sustancia prohibidas a las instalaciones.

**Artículo 22. Uso de medicamentos.** De conformidad con lo que se establece en el Artículo 17, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para informar que su hijo tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad.

**Artículo 23. Puestos de venta.** De acuerdo con lo que establece en el Artículo 18, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Las autoridades del centro educativo deben velar porque no existan ventas informales en el interior o exterior de las instalaciones.

### **Título III** **Uso de instalaciones, equipo y materiales.**

#### **Capítulo I** **Del comportamiento dentro de las instalaciones**

**Artículo 24. Generalidades.** De acuerdo con lo que establece en el Artículo 22, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. La comunidad Educativa debe conducirse en las instalaciones del centro educativo de la siguiente manera:

- a) Los educando deben permanecer en los salones de clase asignados durante periodos establecidos con el acompañamiento de los educadores.
- b) La comunidad educativa debe velar por las conservaciones de las condiciones óptimas de la infraestructura. Con autorización de las autoridades del centro educativo.
- c) Únicamente con autorización de las autoridades del centro educativo pueden ingresar los educandos al salón designado para los educadores así como de cualquier otra área restringida de los mismos.
- d) La permanencia de los educandos en los servicios sanitarios y vestidores debe ser por causa justificada o dentro de los horarios autorizados para el afecto.
- e) Debe permanecer al respeto y deferencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- f) No se permiten ningún tipo de manifestación de noviazgo entre los educandos o de estos últimos con cualquier persona que pertenece al personal laboral así como, cualquier otro tipo de

relación que atenta con los principios jurídicos tutelados con otras disposiciones legales en contra de los miembros de la comunidad educativa.

g) No es permitido el ingreso de alimentos ni bebidas a los salones escolares que tienen esa restricción.

## **Capítulo II**

### **Comportamiento en las actividades prácticas**

**Artículo 25. Uso de áreas prácticas.** De acuerdo con lo que establece en el Artículo 23, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. La permanencia de los educandos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas, debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los educadores apropiadas para la utilización de los recursos didácticos: tecnológicos. Deportivos y otros que posean para el efecto.

## **Título IV**

### **Régimen Sancionador**

## **Capítulo I**

### **Comisión de disciplina**

**Artículo 26. Comisión de Disciplina.** De acuerdo con lo que establece en el Artículo 24, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. La Comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando las integridad y la dignidad de los educandos correspondientes al supervisor de cada centro educativo, velar por la institución de dicha comisión de cada ciclo escolar.

**Artículo 27. Integración de la Comisión de Disciplina.** De acuerdo con lo que establece en el Artículo 25, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. La comisión de disciplina del centro educativo se integra por el director y tres educadores electos democráticamente por el claustro y un padre de familia que sea propuesto por la comunidad educativa. De no haber algún padre de familia que desea formar parte de esta comisión, la deberá integrar otro educador electo de la misma manera que a los otros. Dicha comisión deberá respetar cualquier lineamiento que para el efecto emita la Dirección Departamental de Educación respectiva. Para los centros educativos denominados “Escuelas Multigrado” la Comisión de Disciplina se integra por el director y dos padres de familia.

**Artículo 28. Transgresión del orden legal.** De acuerdo con lo que establece en el Artículo 26, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Cuando se trata de un hecho cometido por un miembro de la comunidad educativa que pueda ser constitutivo de delito o falta, establecidas por normas de mayor jerarquía a la presente, las autoridades del centro educativos deberán denunciar inmediatamente a las instituciones de seguridad correspondientes para que éstas, en el ejercicio de sus funciones, se encarguen de encausar al miembro de la comunidad educativa ante los órganos jurisdiccionales creados para el efecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que este Acuerdo Ministerial establece.

## **Capítulo II Faltas y Sanciones**

**Artículo 29. De las faltas.** De acuerdo con lo que establece en el Artículo 27, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Comete una falta el educando que transgreda cualquiera de los preceptos vertidos en la norma precitada, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción

debidamente establecida dependiendo de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no residencia y reivindicación de la falta cometida.

Artículo 29. Clasificación de las faltas. De conformidad con lo que establece el la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Se establece la siguiente escala de faltas disciplinarias:

- a) Falta Leve
- b) Falta Grave
- c) Falta que amerita una suspensión interna

**Artículo 30. De las faltas leves.**De acuerdo con lo que establece en el Artículo 29, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011, y reformado por el Acuerdo Ministerial 1505-2013. Las faltas leves sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados del. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador, encargado de grado o sección. Se consideran faltas leves las siguientes:

- a) No utilizar el carné de identificación en la forma indicada.
- b) Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
- c) Interrumpir el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula del Centro Educativo.
- d) Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
- e) Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar.

- f) No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o períodos de clase.
- g) Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.
- h) Realizar ventas personales dentro del centro educativo.
- i) No devolver firmados los avisos enviados a sus padres o falsificarlos.
- j) Recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.
- k) Deteriorar el ornato del centro educativo.
- l) Incumplimiento del arreglo y presentación personal.
- m) Uso inadecuado de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo. .
- n) Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- o) Manifestaciones del noviazgo.
- p) No justificar la ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- i) Usar teléfonos celulares y otros equipos electrónicos durante el desarrollo de la clase.

**Artículo 31. De las faltas graves.** De acuerdo con lo que establece en el Artículo 30, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011, y reformado por el artículo 5 del Acuerdo Ministerial 1505-2013. Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita elaborando el acta correspondiente, la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida, debiendo constar la

comparecencia en la referida acta. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas graves las siguientes:

- a) Daños menores al mobiliario, equipo, instalaciones u ornato del centro educativo.
- b) Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- c) Conducta indebida en el desarrollo de evaluaciones de aprendizajes que no aseguren la validez y confiabilidad de los resultados.
- d) Injustificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- e) Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- g) Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.
- h) Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- i) Reincidir en la comisión de tres faltas leves.
- j) Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento y afecten el orden de las actividades.
- k) Omisión de denuncia.
- l) Desarrollar alguna conducta de hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción contra algún compañero u otro miembro de la comunidad educativa de manera repetitiva.

**Artículo 32. De las faltas que ameritan una suspensión interna.** De acuerdo con lo que establece en el Artículo 31, de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011, y reformado por el artículo 6 del Acuerdo Ministerial 1505-2013. De las faltas que ameritan la suspensión temporal o del código del educando. Cuando el educando cometa faltas que por su gravedad, violencia o reincidencia sean meritorias de la suspensión temporal o del código del educando, se procederá a elaborar el acta correspondiente por parte de la Comisión de Disciplina para dejar el registro respectivo, notificando el hecho a los padres de familia o encargados y procediendo a presentar la denuncia a donde corresponda, si el caso lo amerita. El período de la suspensión se definirá entre la Comisión de Disciplina y las Autoridades que desarrollan funciones de supervisión o personal designado para desarrollar la gestión administrativa técnica-pedagógica a los centros educativos, de conformidad con la magnitud de la falta. Durante el período de la suspensión, el estudiante amonestado deberá realizar actividades académicas que le indique la Comisión de Disciplina para el aprovechamiento del tiempo. Se consideran faltas que ameritan la suspensión temporal o del código del educando, las siguientes:

- a) Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- b) Provocar destrucción o daños mayores a las instalaciones del centro educativo.
- c) Promover, proporcionar, vender o distribuir cigarros, licor, drogas o cualquier otra sustancia psicotrópica así como su ingesta o consumo.
- d) Cometer o participar en hechos tipificados como delitos por el ordenamiento jurídico, ya sea dentro o fuera del centro educativo.
- e) Actos que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- f) Organizar, apoyar y/o participar en acciones que puedan vincularse con actos de terrorismo y conexos.

- g) Portar armas de cualquier tipo o calibre dentro del establecimiento.
- h) Cometer cualquier delito de falsificación de documentos.
- i) Reincidir en la comisión de dos faltas graves.
- j) Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- k) Las demás faltas que por la gravedad o violencia con que sean cometidas ameriten esta sanción de acuerdo con la Comisión de Disciplina.

**Artículo 33. Sanciones.** Como aporte personal y fundamentado en la experiencia, se establece el siguiente régimen de sanción disciplinaria, el que será aplicado atendiendo las faltas cometidas:

- a) Elaboración de acta de apercibimiento con citación a padres de familia, tutor o encargado.
- b) Amonestación verbal con registro escrito.
- c) Amonestación en forma escrita.
- d) Reposición del material, mobiliario, aparatos o equipo que dañe o destruya.
- e) Suspensión parcial de clases, de uno a cinco días hábiles, sin derecho a presentar actividades valorativas en la nota o sustentar las pruebas durante el tiempo que dure la suspensión.

**Artículo 34. Procedimiento para la aplicación de una sanción.** En el momento en que el educando incurra en una falta, se aplicará, en forma inmediata el reglamento interno, tomando en consideración la magnitud de la falta, por la Comisión de Disciplina.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, ante el conocimiento de una falta por parte del educando, debe avisar inmediatamente a la Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina es responsable de llevar a cabo debidamente las notificaciones para la observancia del cumplimiento de los plazos. La Comisión de Disciplina es la encargada de evaluar el hecho que pueda ser

constitutivo de una sanción, encuadrarlo dentro del tipo de falta, mencionadas anteriormente, o dependiendo de su naturaleza darle el seguimiento y resolución pertinente.

### **Capítulo III**

#### **Méritos**

**Artículo 35. Reconocimiento de esfuerzos positivos.** Como un aporte para estimular las buenas acciones de los alumnos, se le reconocerá a los educandos más destacados en las siguientes áreas:

a) Deportiva

b) Académica

c) Liderazgo.

a) Deportivos: se le reconocerá con medalla o diploma a los educandos más destacados en las disciplinas deportivas practicadas en el centro educativo, en las ramas femenina y masculina. Se distinguirá al primero, segundo y tercer lugar.

b) Académicos: A los educandos distinguidos de primero, segundo y tercero básico, al final del período lectivo, se le brindará una medalla o diploma, por sus esfuerzos. Se premiará al primero, segundo y tercer lugar, de acuerdo al promedio de calificaciones finales.

c) Liderazgo: Se brindará un reconocimiento al estudiante más proactivo, solidario, e influyente, en sentido positivo, en el centro educativo, que sea el más colaborador en las actividades que se desarrollen y solidario con sus compañeros. La Comisión de Disciplina será la encargada de entregar los reconocimientos a los educandos más destacados en las áreas mencionadas.

## Título V Disposiciones generales

Estas disposiciones se sustentan en los Artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91 y en los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003.

a) Todos los miembros de la comunidad educativa, que participan en el centro educativo, deben apegarse a las Leyes y Reglamentos del Ministerio de Educación.

b) Todos los miembros de la comunidad educativa, que participan en el centro educativo, están obligados a enterarse del contenido del presente Reglamento Interno, y de velar por su cumplimiento.

c) Las relaciones entre los miembros del plantel deben darse en un ambiente de cordialidad, respeto mutuo y tolerancia.

d) El Comité de Padres de Familia estará integrado por padres, y encargados de alumnos debidamente inscritos en el establecimiento.

e) El presente reglamento interno queda sujeto a reformas periódicas, para su mejoramiento, las cuales deberán darse a conocer antes de su vigencia.

f) Los casos no previstos en el Reglamento Interno serán resueltos por la Dirección del centro educativo, con el apoyo de la comisión de disciplina.

g) El presente Reglamento Interno, ha sido consensuado con la comunidad educativa y entrará en vigencia ocho días después de ser firmado por el director del centro educativo y avalado, con el visto bueno, de la Coordinación Técnica Administrativa.

f.   
Director del centro educativo



Vo. Bo.   
Coordinador Técnico Administrativo

